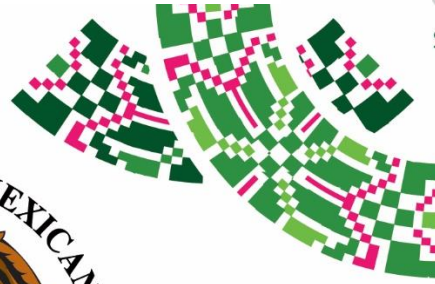


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 01 DE MARZO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
86 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Villa Juárez, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

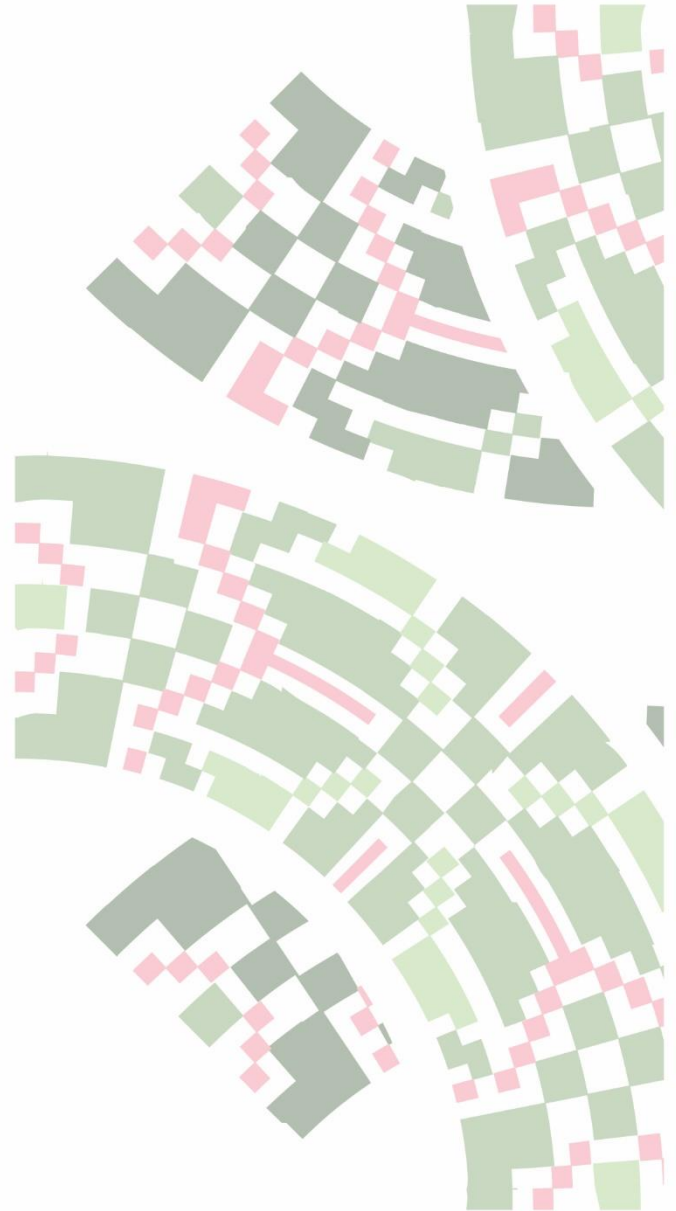
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Villa Juárez, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

INDICE

MARCO JURÍDICO

PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MENSAJE DEL PRESIDENTE

METODOLOGÍA Y SUSTENTO SOCIAL DEL PMD

DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJES Y ALINEACIÓN

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

AGRADECIMIENTOS

BIBLIOGRAFIA

ANEXO



VILLA JUÁREZ

UNA NUEVA GENERACIÓN, UN MEJOR GOBIERNO

Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024

MARCO JURÍDICO

Bajo un esquema de las normativas que rigen al municipio de Villa Juárez en planeación, se establecen los principales artículos de orden federal a municipal, en el cual se basa el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o racial, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26 Apartado A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de

desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley. Fundamento para que los Estados puedan adoptar como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales



Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Artículo 21.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo. El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ

Artículo 7.- En el Estado de San Luis Potosí la protección de los derechos de sus habitantes y la permanente búsqueda del interés público son la base y objeto de las instituciones políticas y sociales.

Para la convivencia armónica de sus habitantes, queda asegurado el goce irrestricto de los derechos humanos y las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales, las que el Estado adopta como propias.

Las autoridades estatales y municipales deberán respetar y hacer respetar tanto dichas garantías, como los derechos humanos, conforme lo dispongan las leyes reglamentarias y ordinarias respectivas, así como los tratados internacionales de la materia.

Artículo 12.- La Familia constituye la base fundamental de la sociedad. La familia, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y los niños y las niñas serán objeto de especial protección por parte de las autoridades, y las disposiciones legales que al efecto se dicten serán de orden público e interés social.

El Estado protegerá y promoverá el derecho fundamental a la salud de sus habitantes. La ley establecerá programas y estrategias basadas en la educación para la salud y en la participación comunitaria.

El Estado en la medida de sus posibilidades presupuestales, proveerá la salud de los niños y las niñas, las personas con discapacidad y los adultos mayores.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, seguimiento, ejecución, y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. Las autoridades proveerán lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, y otorgarán facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

El Estado garantizará el acceso de toda persona a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. A fin de evitar las enfermedades de origen alimentario, el Estado deberá implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, y fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional.

El Estado promoverá el bienestar social, así como la vivienda digna para las familias, preferentemente la destinada a las clases de escasos recursos económicos, de conformidad con lo establecido por las leyes relativas.

Las leyes regularán el patrimonio de la familia y los bienes que lo constituyan serán inalienables y no estarán sujetos a embargo ni a gravamen.

El Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí reconoce como un Derecho Humano el acceso al agua de calidad.

Artículo 15. Todos los habitantes del Estado tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo que, en la esfera de su competencia y concurrentemente con los Ayuntamientos, el Gobierno del Estado llevará a cabo programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales de la entidad, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental. Las leyes que al efecto se expidan serán de orden público e interés social y fomentarán la cultura de protección a la naturaleza, el mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección y propagación de la flora y la fauna existentes en el territorio del Estado.

Artículo 114, fracción V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano- municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en

concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios.

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUÍS POTOSÍ.

Artículo 2.- Para efectos de esta ley se entenderá por: I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad.

Artículo 4.- El proceso de planeación -normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 6.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo, conforme a las siguientes etapas:

I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo.

Comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables y jurídicas, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y

VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

Artículo 8.- En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven;
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i). Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;
- j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;
- k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;
- l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;
- m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y
- n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven.

Artículo 15. Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y los ciudadanos del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ.

Artículo 4.- Para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, los Ayuntamientos formularán planes de desarrollo y programas de acuerdo con las Leyes y Reglamentos de la materia, buscando sin menoscabo de la autonomía municipal, la congruencia con las administraciones estatal y federal como elemento fundamental para el fortalecimiento del federalismo.

Artículo 31.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos.

a) En materia de Planeación:

I. Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente, dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales con los planes nacionales y estatales de desarrollo.

Artículo 70.- El Presidente Municipal es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento; tendrá las siguientes facultades y obligaciones: fracción XI.- Vigilar la coordinación y el cumplimiento de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ

De la vinculación de la planeación municipal con el ejercicio presupuestal:

Artículo 6.- Para la formulación del Presupuesto de Egresos del municipio, la tesorería elaborará su proyecto con base en los objetivos, estrategias y prioridades que determinen el Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de éste deriven, y lo remitirá al Presidente Municipal, para que el a su vez lo presente al cabildo a más tardar el 15 de diciembre del año anterior a su entrada en vigor.

Artículo 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren los ejecutores del gasto para cada ejercicio fiscal, y con base en:

II. Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, y en el caso de municipios, las políticas establecidas en los planes municipales de desarrollo;

Artículo 26.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental o el CONAC, el cual contendrá como mínimo los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales y, en el caso de municipios, con los planes municipales de desarrollo.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores del gasto con los planes estatal y municipal de desarrollo, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus metas anuales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año, expresado en términos de, cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Artículo 27.- El proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:

Una clasificación que presente los distintos programas con su respectiva asignación, que conformará el gasto programático, así como el gasto que se considerará gasto no programático, los cuales sumarán el gasto total.

De la derivación en el Sistema de Evaluación del Desempeño:

Artículo Octavo Transitorio - Los ejecutores del gasto deberán contar con el sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 79 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, para el Presupuesto de Egresos; y la Ley de Ingresos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018. Tratándose de los municipios, este periodo se podrá ampliar por un año más.

Artículo 79.- Los órganos de control interno de los ejecutores del gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, con base en el sistema de evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores del gasto, que incorporarán indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 2° de esta Ley.

La Secretaría, y la Contraloría, emitirán las disposiciones para la aplicación y evaluación de los referidos indicadores en las dependencias y entidades. Los poderes, Legislativo; y Judicial, los entes autónomos, y los municipios y sus organismos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración. En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de la presente Ley, los ejecutores del gasto deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos, e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico. Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo un instrumento de acción legal, surgido como una función y atribución para los ayuntamientos en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que evoca los cambios políticos, económicos y sociales. La planeación gubernamental es hoy por hoy es un mecanismo integral que involucra los 3 órdenes de gobierno, ejecuta una serie de procesos que conlleva a la sustentabilidad y equilibrio de la sociedad.

El presente documento cuenta con una base sólida de diagnósticos tanto de instituciones especialistas en los temas sociales INEGI y CONEVAL, como los propios generados en las encuestas a partir de la recolección de propuestas por la ciudadanía en campaña.

Por lo tanto, no se presentan datos surgidos de la falta de objetividad de ningún servidor público involucrado en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Las líneas de acción propuestas han considerado todas las leyes municipales, estatales y federales que delimiten las competencias del rango de actividad de esta institución, así mismo se han considerado aquellas funciones omitidas durante periodos anteriores para complementar su aplicación, que en este documento se precisan en propuestas de líneas de acción.

Los ejes surgidos de este instrumento son:

- I.- Más Salud para Villa Juárez
- II.- Villa Juárez con Cultura y Deportes
- III.- Educación y Justicia igual a Progreso de Villa de Juárez
- IV.- Por la Economía de los Villajuarenses
- V.- Cuidado al Medio Ambiente menos daño al Planeta

Si bien cada eje lleva consigo, temáticas, objetivos estratégicos y estrategias es importantes mencionar que los enfoques de las líneas de acción se llevarán a cabo con Educación y Participación. Porque es claro que como administración sabemos que el aprendizaje y trabajar de la mano es medular para crear cambios duraderos en nuestro municipio.

Nuestro Plan como el de todos los municipios está sujeto a procesos de diseño, presupuestación, seguimientos y evaluaciones, que permite dar certeza al trabajo diario de servidores públicos al cual debe cumplirse y por lo tanto atiende las problemáticas a nivel local. Las políticas públicas a generar contribuirán a establecer dinámicas en la visión colectiva de la sociedad y con ello cambiar la perspectiva del trabajo gubernamental.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Este Plan Municipal de Desarrollo es nuestro instrumento principal que permitirá ser la guía que nos lleve durante estos 3 años a dar cumplimiento a las necesidades de nuestra población y con ello contribuir a reducir las principales problemáticas que los afectan.

Nuestro esfuerzo ha sido constante, tanto así que desde el primer día que comenzamos este proyecto y el recorrido en nuestras comunidades, encontrábamos la respuesta para resolver las problemáticas frente a las necesidades presentadas, fue ahí cuando inicio las primeras propuestas, las líneas de acción que mantendremos durante esta gestión.

Ha sido un trabajo de meses, que ha involucrado la participación de todos los sectores de la población, especialistas, profesionales en los temas, y gracias a ellos hemos alcanzado una visión más global de las diversidades de propuestas de trabajo que se pudieran implementar para lograr un Gobierno de Soluciones.

Nuestros 5 ejes de trabajo involucran todos los sectores del municipio: sociedad, profesionistas, empresas, instituciones educativas y nuestro gobierno. Abarcando la atención de los 17 objetivos de desarrollo sostenible provenientes de la Agenda 2030, el cual es importante mencionar que estos objetivos propuestos en la Asamblea de la ONU no se habían tomado en cuenta desde que se establecieron en 2015, y por lo tanto los anteriores gobiernos habían omitido este importante hecho que marcaba el trabajo prioritario a nivel mundial y en el caso de los municipios era de vital importancia.

Es por eso que el esfuerzo que ha puesto este gobierno en el trabajo arduo se centra en estos objetivos y no en la propuesta de magnas metas que solo atienden una minoría de la población.

Esto es un proyecto integro donde desaparecen ideologías, colores, y todo el esfuerzo se centra a un bien común Villa Juárez, sus comunidades, nuestra gente hermosa y en especial aquellas personas vulnerables: niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidad lgbtqi+, migrantes, personas en situación de pobreza y personas indígenas.

Para todos mis Villajuarenses el más grande de los respetos, aquí estaré con las puertas abiertas, para atenderlos y dedicarles lo mejor de mí a su servicio. De corazón les vamos a dar el mejor trato, de verdad trabajaremos por y para ustedes, porque mi gobierno es “una nueva generación, un mejor gobierno”.

C.LISA AVIGAIL IZAGUIRRE RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MARCO JURÍDICO

De conformidad con las atribuciones y obligaciones que marcan: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Planeación del Estado, en su Artículo 8°, Fracción III, Incisos a, b y c; y la Ley Orgánica del Municipio Libre, en su Artículo 121; y en mi papel como ejecutivo presento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

RAZÓN DE SER DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Siendo un instrumento que guía el actuar de nuestra administración pública, no radica en una lista de deseos a futuro donde solo se presentarán informes de mensuales de gastos surgidos del desarrollo de este Plan, se debe enfocar en la resolución real de las problemáticas. De un cambio en la realidad de nosotros y de nuestra población. Y si bien, aquí se detalla todas las estrategias a seguir acompañadas de las líneas de acción, se debe considerar en la actualización que deberán de seguir las líneas de acción, ya que una problemática que hoy se presenta no va ser la misma al paso de los meses. Siempre yace una dinámica de cambio que debe considerarse para tomar las mejores decisiones. Es por ello que cada problemática en proceso de atención debe evaluarse constantemente para conocer sí, se está resolviendo o al menos las actividades que se llevan a cabo para su tratamiento están presentando resultados favorables.

Al día de hoy nos encontramos ante escenarios que deberán ser claves para lograr atender todas las problemáticas que afectan a la ciudadanía; la pandemia COVID-19 que continúa afectando al país no debe ser un motivo para no dejar a nadie atrás y omitir las estrategias para los ejes que no incluyan el tema de salud. Cada eje atiende problemáticas específicas, pero todos giran alrededor de una misma población.

El compromiso de esta administración reside en entregar resultados, y que estos puedan demostrarse mediante los mecanismos de evaluación que las mismas leyes federales, estatales y municipales les ordenan. Así mismo la evaluación de los ejes podrán darse continuidad por el total de temáticas incluidos.

I.-Más Salud para Villa Juárez

7 temáticas.

II.-Villa Juárez con Cultura y Deportes

10 temáticas.

III.-Educación y Justicia igual a Progreso de Villa de Juárez

11 temáticas.

IV.-Por la Economía de los Villajuarenses

10 temáticas.

V.-Cuidado al Medio Ambiente menos daño al Planeta

3 temáticas.

METODOLOGÍA Y SUSTENTO SOCIAL DEL PMD

Cabecera Municipal

Se entrevistó a una muestra de la población de cabecera municipal, con 251 personas de las cuales la mayoría fue mujeres amas de casa, se obtuvo como resultados que tan involucrados están los ciudadanos con el municipio y en su mayoría están poco

involucrados y la idea es continuar así, apoyando solo en lo que se pueda con acciones como educar a sus hijos, no tirar basura y ser buenos vecinos.

Aunque los programas son abiertos al conocimiento de las personas más vulnerables se puede percibir que poco porcentaje de la población desconoce de los apoyos que se otorgan por parte del gobierno y de esos programas el más conocido es el de despensas que en sugerencia se habla de que las porciones son muy pequeñas, además de que sería bueno que se agregara productos de higiene, verduras y por supuesto frutas.

En el sector salud las situaciones no son muy favorables para las personas con enfermedades crónicas, no se cuenta con medicamentos, y las citas son muy limitadas para toda la población que solicita atención, además que en ocasiones no se cuenta con un doctor de base; de ese punto surge la importancia de la prevención con estrategias como el deporte con torneos abiertos al público en general e incentivos como uniformes, becas para estudiantes, traslados. De la mano comenzar a involucrarse más en talleres culturales supuesto que el nivel de cultura de los Villajuarenses en gran medida es bajo y se espera que al formarse grupos de danza, música, pintura, lenguas entre otros la población comience a motivarse una forma también de intervenir en problemas de salud mental del cual nadie está exento y se desarrolla desde temprana edad.

El respeto de los derechos de las mujeres, un tema que claramente lleva mucho ganado, pero con ello mucho que trabajar, la población cada vez reconoce más que es fundamental la participación y sobre todo ocupando cargos políticos, capacitándose día a día para poder cumplir como sociedad, siendo profesionistas, haciendo valer su voz y voto, siendo madres de familia, hermanas e hijas.

La calidad de vida de los ciudadanos es un tema que se entiende que todos estamos involucrados y para esto es importante que en cuestión a seguridad se comience desde la familia formando niños y niñas que estén comprometidos con formar un municipio mejor, así bien con empleos fijos, oportunidades laborales para jóvenes, optima salud, comercio que por ende nos dé como familias una estabilidad económica. La educación es primordial en nuestro país por eso, para el desarrollo de los estudiantes la población considera que es necesario profesionales en la materia den atención a problemáticas escolares como lo son los trabajadores sociales y los psicólogos. Se ve un gran interés por la población por emprender y aprender oficios que les brinde un mejor estatus económico.

Comunidades

El Granjenal, Palo Seco, Santo Domingo, Puerta del Rio, La Gavia, Agua del Medio, La Cardona, San José del Matorral, Guaxcama, Carrizal, San Isidro, Buenavista, Tejocote, Colorado, Juan Domínguez, Fincas, San Vicente y Enramadas se detectó que la perspectiva que se tiene acerca de la administración, es que está trabajando adecuadamente en la cabecera y de la misma forma se espera que lo hagan en sus comunidades, otro tanto de menor cantidad considera que es necesario que se involucren más con la comunidad y que se den a conocer los proyectos que estarán manejando durante estos tres años.

La problemática más notoria es el abastecimiento de agua en ciertas partes no llega los lugares más alejados e incluso algunos de ellos que cuentan con ríos no es posible usar el líquido debido a que no es apto para las labores esenciales de la población. La educación necesita mayor interés por parte de los padres para la elaboración de actividades con sus hijos además de compromiso, así personal mayormente capacitados, internet y materiales que puedan mejorar la calidad de aprendizaje del alumno, sin dejar de lado la rehabilitación de algunos espacios escolares y apoyo para traslado a escuelas vecinas en comunidades donde no se cuenta con centro educativo.

La población menos apoyada son los campesinos, madres solteras y jóvenes profesionistas. Las propuestas que se tienen para las personas con discapacidad y los adultos mayores son que se les provea de despensas cada 15 días, medicamento necesario, aparatos funcionales como bastones, silla de ruedas, entre otros y sobre todo que se realice una mayor inclusión.

La problemática con el sector salud abarca que solo se atiende a pocas personas y no se cuenta con el medicamento correspondiente para llevar a cabo el tratamiento. Las personas consideran que las enfermedades y las adicciones se previenen manteniendo un estilo de vida saludable, haciendo deporte y fomentando la cultura con talleres y manualidades. La manera en la que se puede obtener mayor ingreso económico por parte de la población es con el comercio, aprendiendo nuevos oficios y empleos fijos.

Es necesario que la mujer se involucre más en todos los ámbitos de la sociedad brindando su perspectiva e incluso rompiendo estereotipos de trabajo donde solo el hombre puede aportar económicamente al hogar.

Hablando de mejorar la calidad de vida es que el gobierno esté más al tanto de las necesidades de la comunidad sobre todo que se trabaje en los servicios primordiales como lo son el agua potable, pavimentación, drenaje y por último electrificación.

CABECERA MUNICIPAL

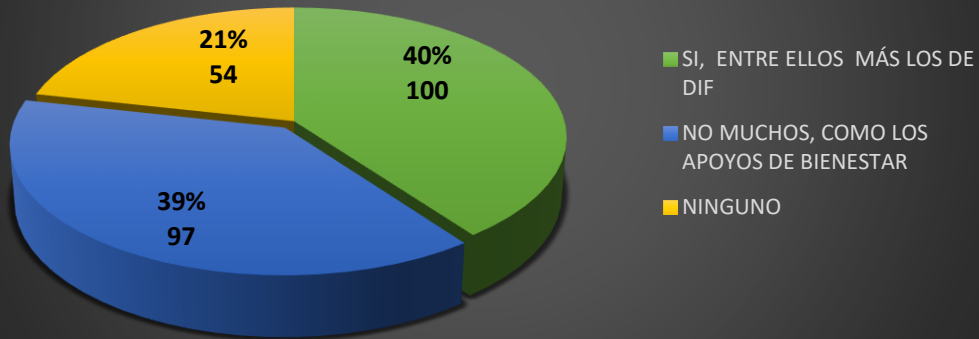


¿CÓMO?

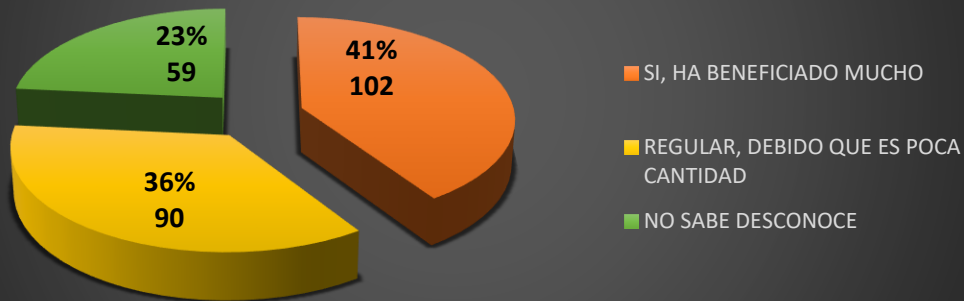
- MUCHO: PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES, COLABORAR CON LA ECONOMIA CON EL EMORENDAMIENTO/ REALIZAR DESCACHARRIZACIÓN LIMPIEZA DE CASA ASI TAMBIÉN COMO NO TIRAR BASURA, HACIENDO DE MI FAMILIA PERSONAS RESPETUOSAS Y DEDICADAS/ PROMOVER LA SALUD Y EL DEPORTE
- POCO: APOYANDO EN LO QUE SE PUEDA COMO NO TIRANDO BASURA, LLEVANDO A MIS HIJOS A LA ESCUELA Y SIEDNO BUEN VECINO
- NADA: REALMETE NO SIENTO MUCHO INTERES EN ELLO.



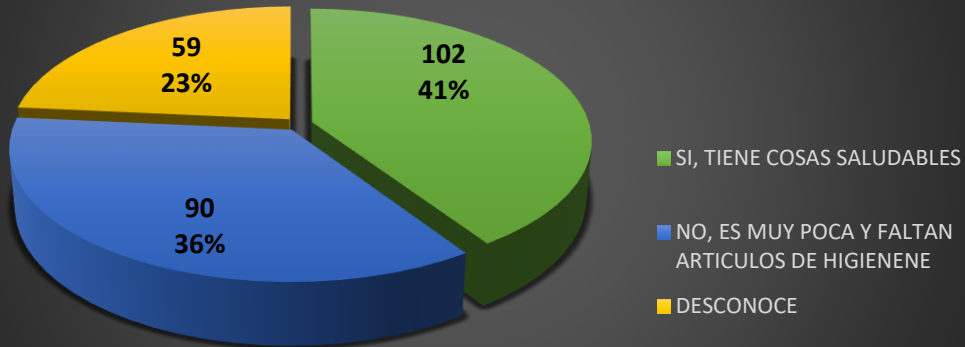
2.- ¿QUÉ PROGRAMAS ENTREGADOS POR AYUNTAMIENTO CONOCE?



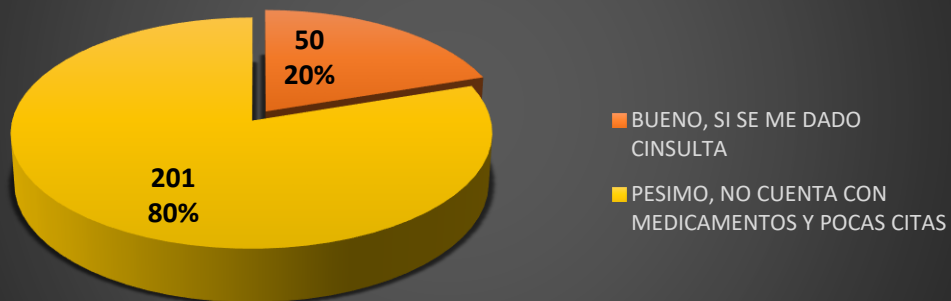
3.- ¿CONSIDERA QUE EL PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS ES BUENO?



4.- ¿CREE QUE LAS DESPENSAS ENTREGADAS CUMPLEN CON LA CALIDAD Y CANTIDAD NUTRITIVA QUE NECESITA SU FAMILIA ?

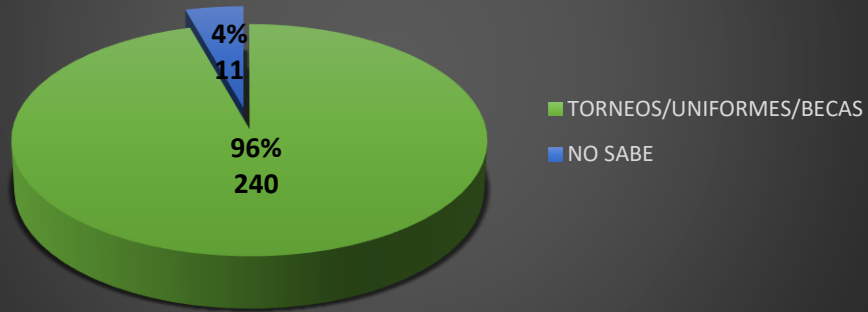


5.- ¿CUÁL ES SU OPINIÓN RESPECTO AL SECTOR SALUD?

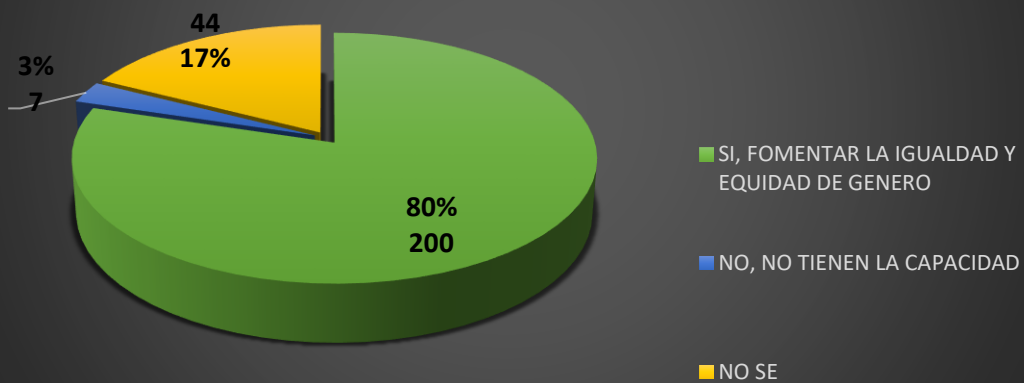




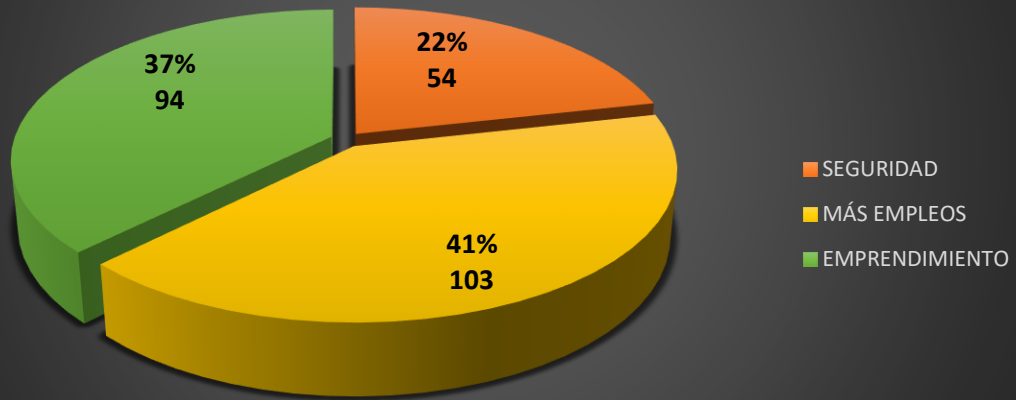
6.- ¿LES GUSTARÍA QUE HUBIERA MÁS APOYOS E INCENTIVOS EN EL DEPORTE?



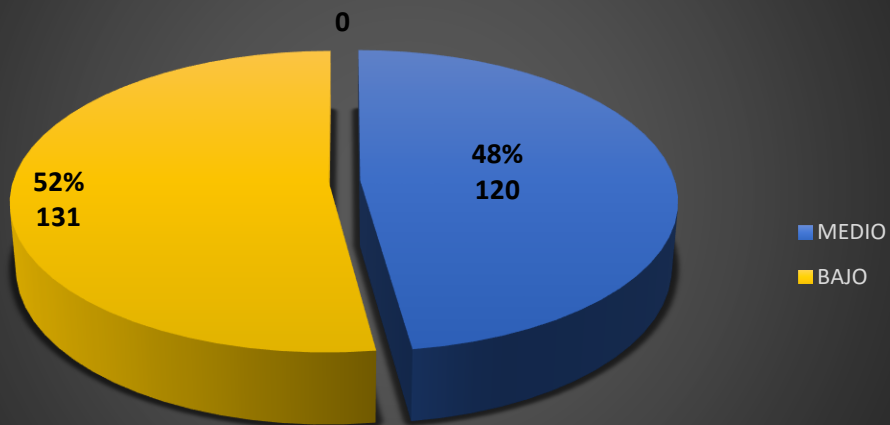
7.- ¿CONSIDERA QUE LA MUJER DEBE DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES DEL MUNICIPIO?



8.- ¿CÓMO CREE USTED QUE PUEDE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA?

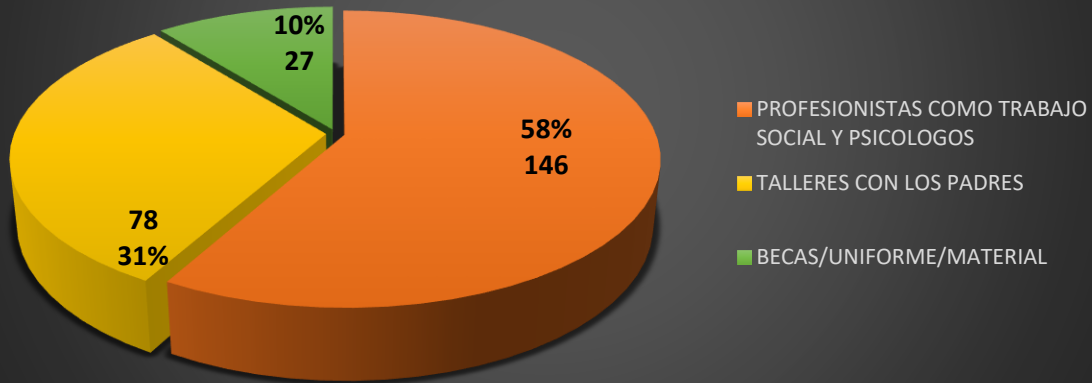


9.- ¿CUÁL ES EL NIVEL DE CULTURA DE POBLACIÓN?

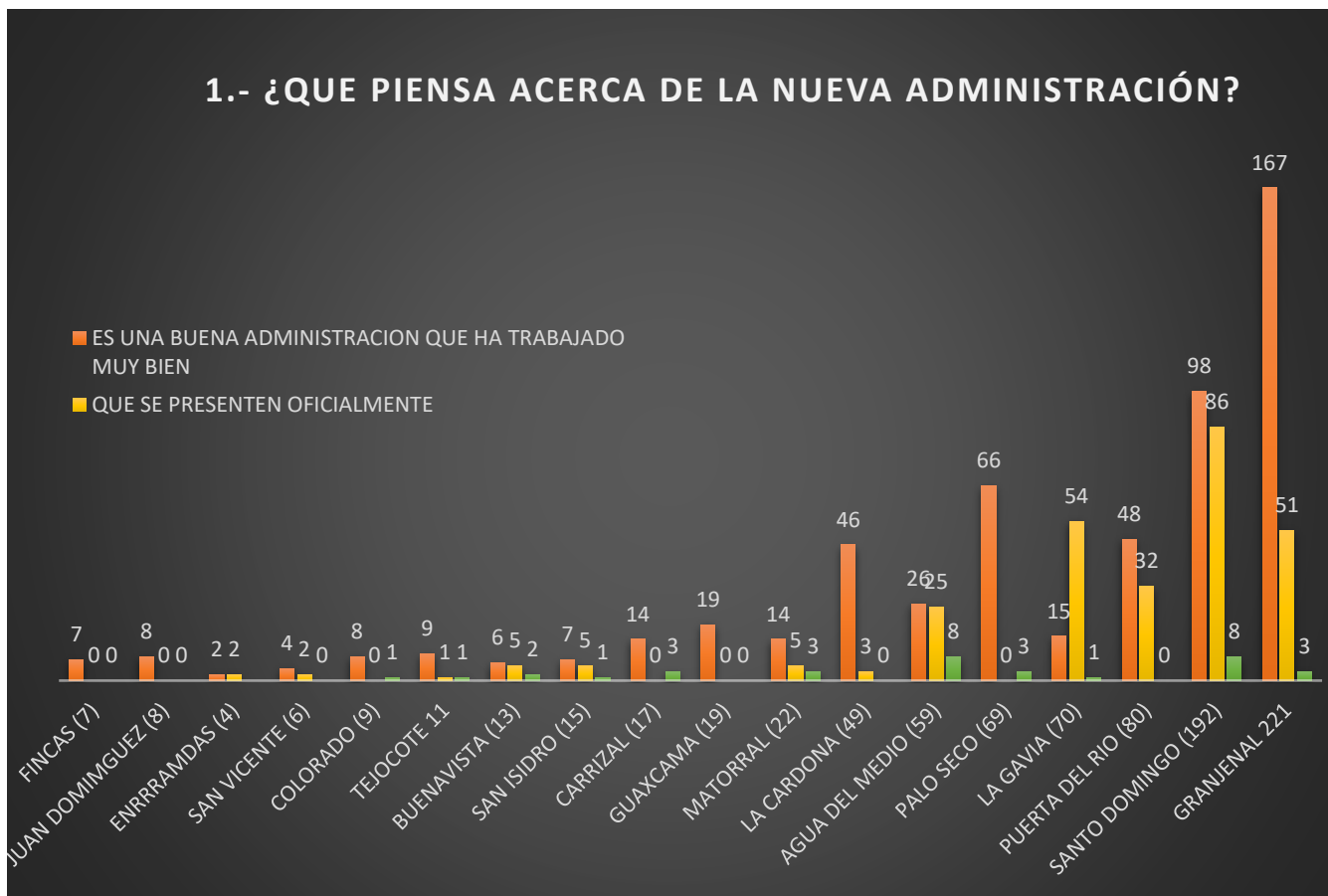




10.- QUÉ PROPUESTAS PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN PODRIAN LLEVAR ACABO EL AYUNTAMIENTO Y LAS ESCUELAS?



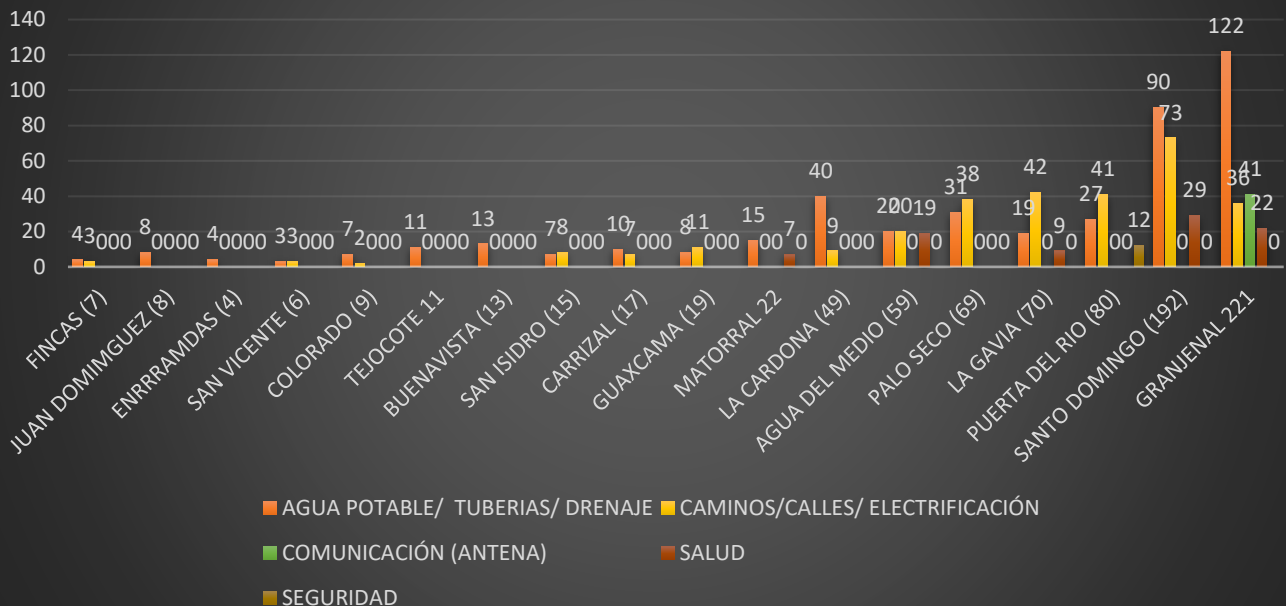
1.- ¿QUE PIENSA ACERCA DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN?	ES UNA BUENA ADMINISTRACION QUE HA TRABAJADO MUY BIEN	QUE SE PRESENTEN OFICIALMENTE	NO LOS CONOZCOSIEMPRE SON LAS MISMAS PROMESAS
FINCAS (7)	7	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	8	0	0
ENRRRAMDAS (4)	2	2	
SAN VICENTE (6)	4	2	0
COLORADO (9)	8	0	1
TEJOCOTE 11	9	1	1
BUENAVISTA (13)	6	5	2
SAN ISIDRO (15)	7	5	1
CARRIZAL (17)	14	0	3
GUAXCAMA (19)	19	0	0
MATORRAL (22)	14	5	3
LA CARDONA (49)	46	3	0
AGUA DEL MEDIO (59)	26	25	8
PALO SECO (69)	66	0	3
LA GAVIA (70)	15	54	1
PUERTA DEL RIO (80)	48	32	0
SANTO DOMINGO (192)	98	86	8
GRANJENAL 221	167	51	3





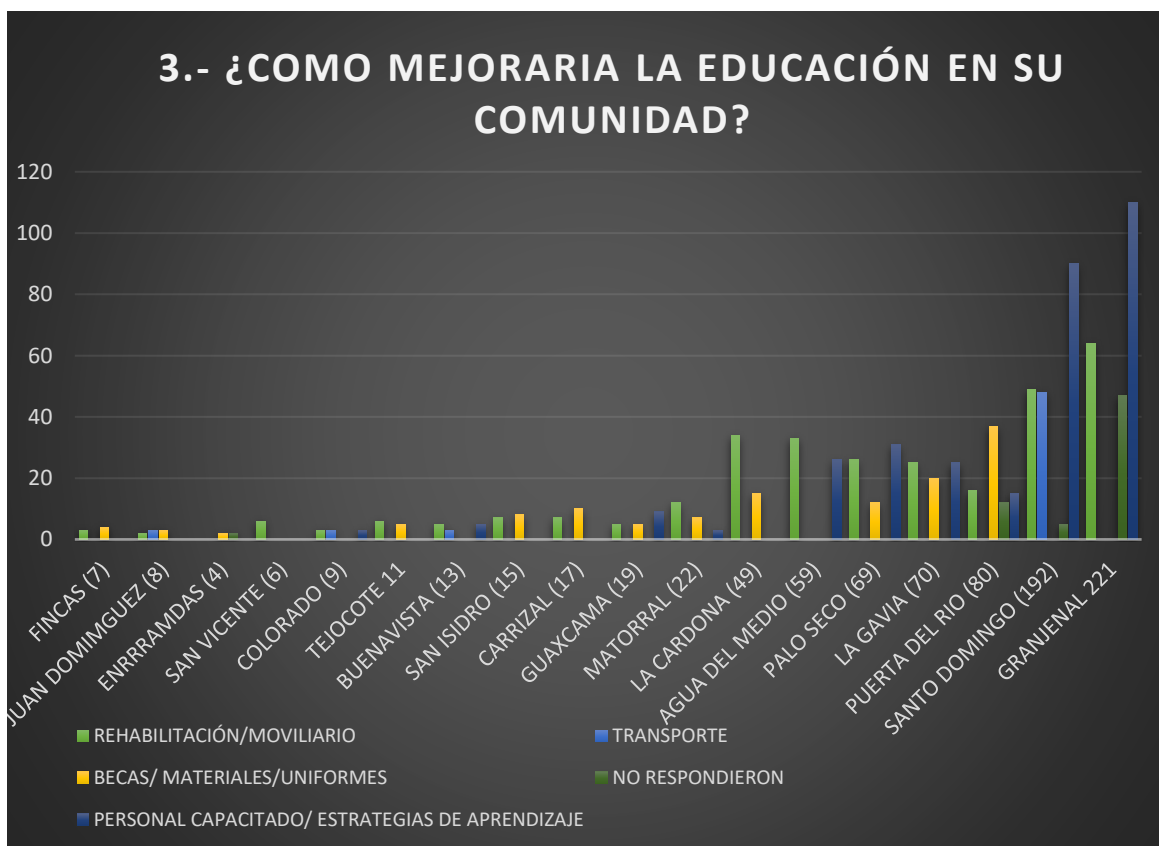
2.- ¿CUAL ES LA PROBLEMÁTICA MÁS NOTORIA EN SU COMUNIDAD?	AGUA POTABLE/ TUBERIAS/ DRENAJE	CAMINOS/CALLES/ ELECTRIFICACIÓN	COMUNICACIÓN (ANTENA)	SALUD	SEGURIDAD
FINCAS (7)	4	3	0	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	8	0	0	0	0
ENRRRAMDAS (4)	4	0	0	0	0
SAN VICENTE (6)	3	3	0	0	0
COLORADO (9)	7	2	0	0	0
TEJOCOTE 11	11	0	0	0	0
BUENAVISTA (13)	13	0	0	0	0
SAN ISIDRO (15)	7	8	0	0	0
CARRIZAL (17)	10	7	0	0	0
GUAXCAMA (19)	8	11	0	0	0
MATORRAL 22	15	0	0	7	0
LA CARDONA (49)	40	9	0	0	0
AGUA DEL MEDIO (59)	20	20	0	19	0
PALO SECO (69)	31	38	0	0	0
LA GAVIA (70)	19	42	0	9	0
PUERTA DEL RIO (80)	27	41	0	0	12
SANTO DOMINGO (192)	90	73	0	29	0
GRANJENAL 221	122	36	41	22	0

2.- ¿CUAL ES LA PROBLEMÁTICA MÁS NOTORIA EN SU COMUNIDAD?





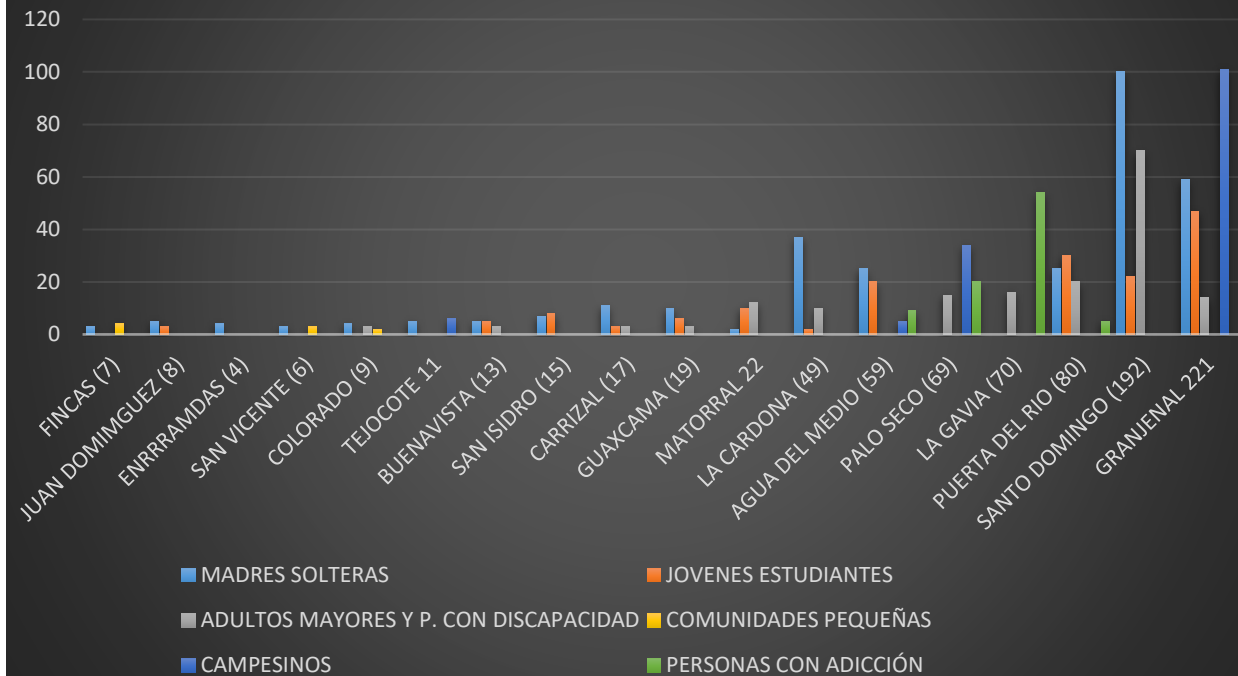
3.- ¿COMO MEJORARIA LA EDUCACIÓN EN SU COMUNIDAD?	REHABILITACIÓN/MOVILIARIO	TRANSPORTE	BECAS/ MATERIALES/UNIFORMES	NO RESPONDIERON	PERSONAL CAPACITADO/ ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE
FINCAS (7)	3	0	4	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	2	3	3	0	0
ENRRRAMDAS (4)	0	0	2	2	0
SAN VICENTE (6)	6	0	0	0	0
COLORADO (9)	3	3	0	0	3
TEJOCOTE 11	6	0	5	0	0
BUENAVISTA (13)	5	3	0	0	5
SAN ISIDRO (15)	7	0	8	0	0
CARRIZAL (17)	7	0	10	0	0
GUAXCAMA (19)	5	0	5	0	9
MATORRAL (22)	12	0	7	0	3
LA CARDONA (49)	34	0	15	0	0
AGUA DEL MEDIO (59)	33	0	0	0	26
PALO SECO (69)	26	0	12	0	31
LA GAVIA (70)	25	0	20	0	25
PUERTA DEL RIO (80)	16	0	37	12	15
SANTO DOMINGO (192)	49	48	0	5	90
GRANJENAL 221	64	0	0	47	110





4.- ¿CUALES SON LAS PERSONAS QUE NO HA APOYADO EL GOBIERNO?	MADRES SOLTERAS	JOVENES ESTUDIANTES	ADULTOS MAYORES Y P. CON DISCAPACIDAD	COMUNIDADES PEQUEÑAS	CAMPESINOS	PERSONAS CON ADICCIÓN
FINCAS (7)	3	0	0	4	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	5	3	0	0	0	0
ENRRRAMDAS (4)	4	0	0	0	0	0
SAN VICENTE (6)	3	0	0	3	0	0
COLORADO (9)	4	0	3	2	0	0
TEJOCOTE 11	5	0	0	0	6	0
BUENAVISTA (13)	5	5	3	0	0	0
SAN ISIDRO (15)	7	8	0	0	0	0
CARRIZAL (17)	11	3	3	0	0	0
GUAXCAMA (19)	10	6	3	0	0	0
MATORRAL 22	2	10	12	0	0	0
LA CARDONA (49)	37	2	10	0	0	0
AGUA DEL MEDIO (59)	25	20	0	0	5	9
PALO SECO (69)	0	0	15	0	34	20
LA GAVIA (70)	0	0	16	0	0	54
PUERTA DEL RIO (80)	25	30	20	0	0	5
SANTO DOMINGO (192)	100	22	70	0	0	0
GRANJENAL 221	59	47	14		101	0

4.- ¿CUALES SON LAS PERSONAS QUE NO HA APOYADO EL GOBIERNO?





5.- ¿QUÉ TIPO DE PROPUESTAS TIENE PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES?	DESPENSAS/ MEDICAMENTO/ CONSULTAS	VIVIENDAS	TALLERES/INCLUSIÓN	PENSIÓN	BASTONES/S. DE RUEDAS ETC	RAMPAS Y ADECUACIONES
FINCAS (7)	5	0	0	2	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	4	4	0	0	0	0
ENRRRAMDAS (4)	2	2	0	0	0	0
SAN VICENTE (6)	2	0	3	1	0	0
COLORADO (9)	6	0	3	0	0	0
TEJOCOTE 11	11	0	0	0	0	0
BUENAVISTA (13)	9	2	1	0	0	0
SAN ISIDRO (15)	6	0	0	0	7	2
CARRIZAL (17)	5	12	0	0	0	0
GUAXCAMA (19)	0	0	15	4	4	4
MATORRAL 22	6	0	4	2	10	0
LA CARDONA (49)	19	0	0	15	15	0
AGUA DEL MEDIO (59)	20	20	0	0	19	0
PALO SECO (69)	0	21	42	0	0	6
LA GAVIA (70)	25	0	20	0	25	0
PUERTA DEL RIO (80)	44	0	12	0	24	0
SANTO DOMINGO (192)	118	24	0	0	50	0
GRANJENAL 221	206	0	15	0	0	0



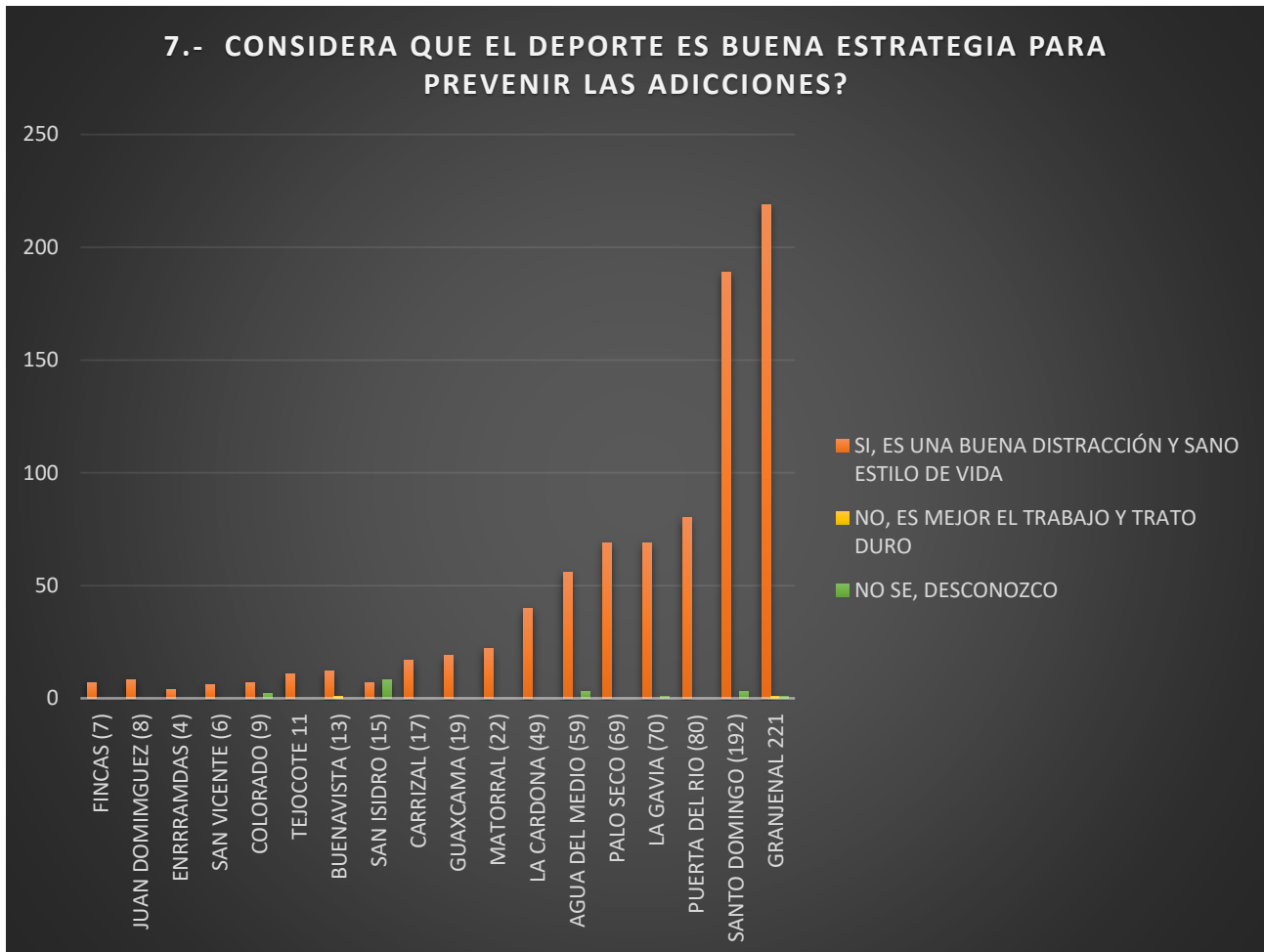


6.-¿CUÁL ES EL PROBLEMA CON EL SECTOR SALUD?	NO HAY DOCTOR/ NO HAY MEDICAMENTOS	EL TRASLADO	NO SE CUENTA CON CASA DE SALUD	SE ATIENDE A POCAS PERSONAS
FINCAS (7)	7	0	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	3	0	5	0
ENRRRAMDAS (4)	2	0	2	0
SAN VICENTE (6)	6	0	0	0
COLORADO (9)	5	4	0	0
TEJOCOTE 11	0	9	2	0
BUENAVISTA (13)	4	3	6	0
SAN ISIDRO (15)	3	0	12	0
CARRIZAL (17)	0	0	17	0
GUAXCAMA (19)	11	0	8	0
MATORRAL (22)	20	2	0	0
LA CARDONA (49)	23	21	5	0
AGUA DEL MEDIO (59)	34	0	0	25
PALO SECO (69)	69	0	0	0
LA GAVIA (70)	54	0	0	16
PUERTA DEL RIO (80)	50	30	0	0
SANTO DOMINGO (192)	107	0	0	85
GRANJENAL 221	123	0	0	98





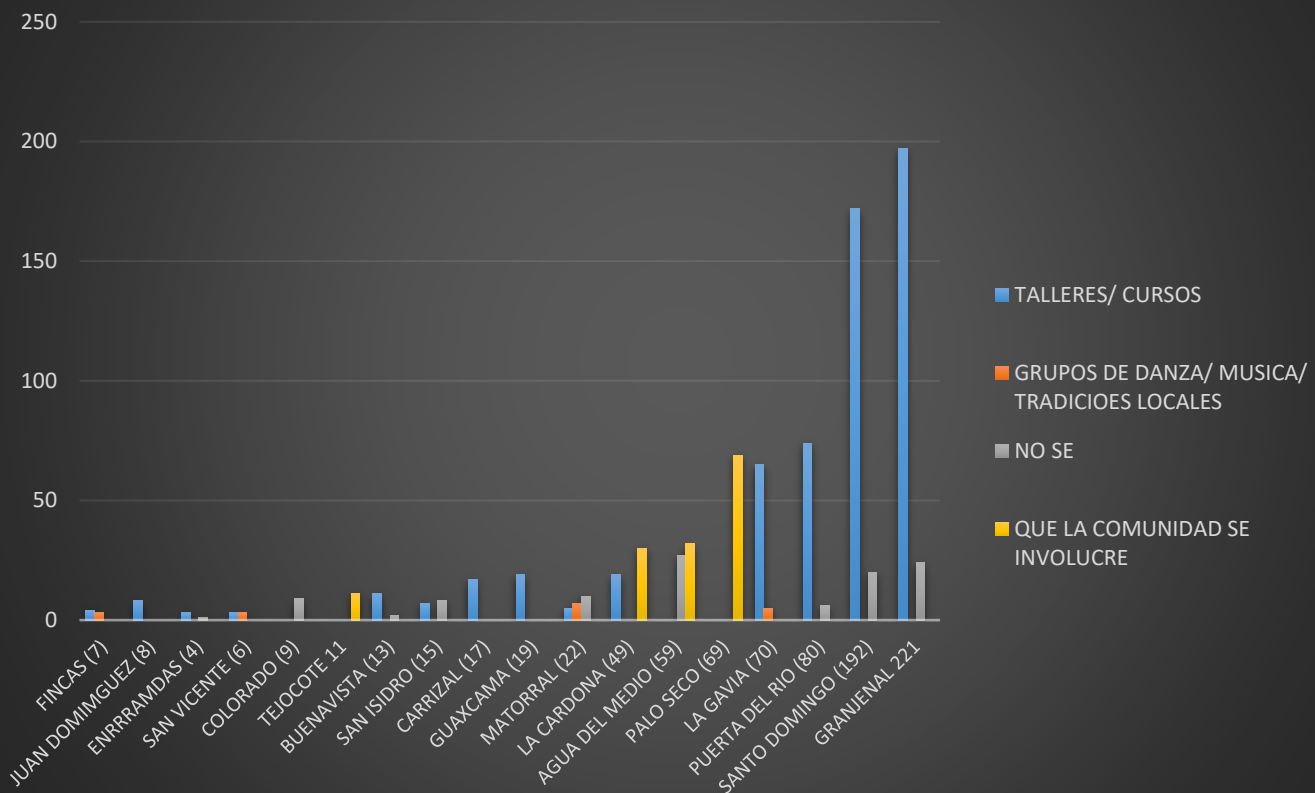
7.- CONSIDERA QUE EL DEPORTE ES BUENA ESTRATEGIA PARA PREVENIR LAS ADICCIONES?	SI, ES UNA BUENA DISTRACCIÓN Y SANO ESTILO DE VIDA	NO, ES MEJOR EL TRABAJO Y TRATO DURO	NO SE, DESCONOZCO
FINCAS (7)	7	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	8	0	0
ENRRRAMDAS (4)	4	0	0
SAN VICENTE (6)	6	0	0
COLORADO (9)	7	0	2
TEJOCOTE 11	11	0	0
BUENAVISTA (13)	12	1	0
SAN ISIDRO (15)	7	0	8
CARRIZAL (17)	17	0	0
GUAXCAMA (19)	19	0	0
MATORRAL (22)	22	0	0
LA CARDONA (49)	40	0	0
AGUA DEL MEDIO (59)	56	0	3
PALO SECO (69)	69	0	0
LA GAVIA (70)	69	0	1
PUERTA DEL RIO (80)	80	0	0
SANTO DOMINGO (192)	189	0	3
GRANJENAL 221	219	1	1





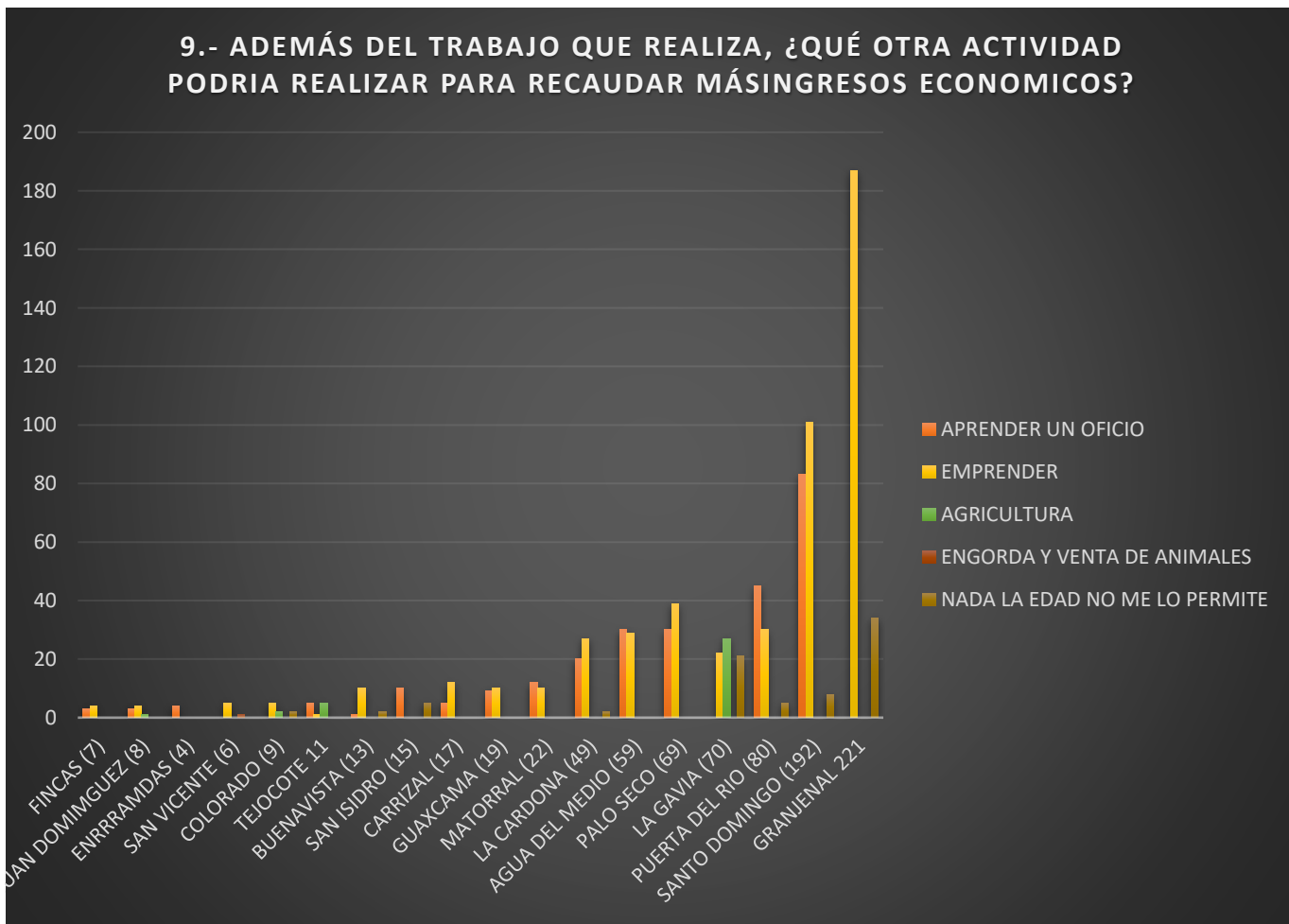
8.- ¿CÓMO CREE QUE SE PUEDA FOMENTAR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD?	TALLERES/ CURSOS	GRUPOS DE DANZA/ MUSICA/ TRADICIONES LOCALES	NO SE	QUE LA COMUNIDAD SE INVOLUCRE
FINCAS (7)	4	3	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	8	0	0	0
ENRRRAMDAS (4)	3	0	1	0
SAN VICENTE (6)	3	3	0	0
COLORADO (9)	0	0	9	0
TEJOCOTE 11	0	0	0	11
BUENAVISTA (13)	11	0	2	0
SAN ISIDRO (15)	7	0	8	0
CARRIZAL (17)	17	0	0	0
GUAXCAMA (19)	19	0	0	0
MATORRAL (22)	5	7	10	0
LA CARDONA (49)	19	0	0	30
AGUA DEL MEDIO (59)	0	0	27	32
PALO SECO (69)	0	0	0	69
LA GAVIA (70)	65	5	0	0
PUERTA DEL RIO (80)	74	0	6	0
SANTO DOMINGO (192)	172	0	20	0
GRANJENAL 221	197	0	24	0

8.-¿CÓMO CREE QUE SE PUEDA FOMENTAR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD?



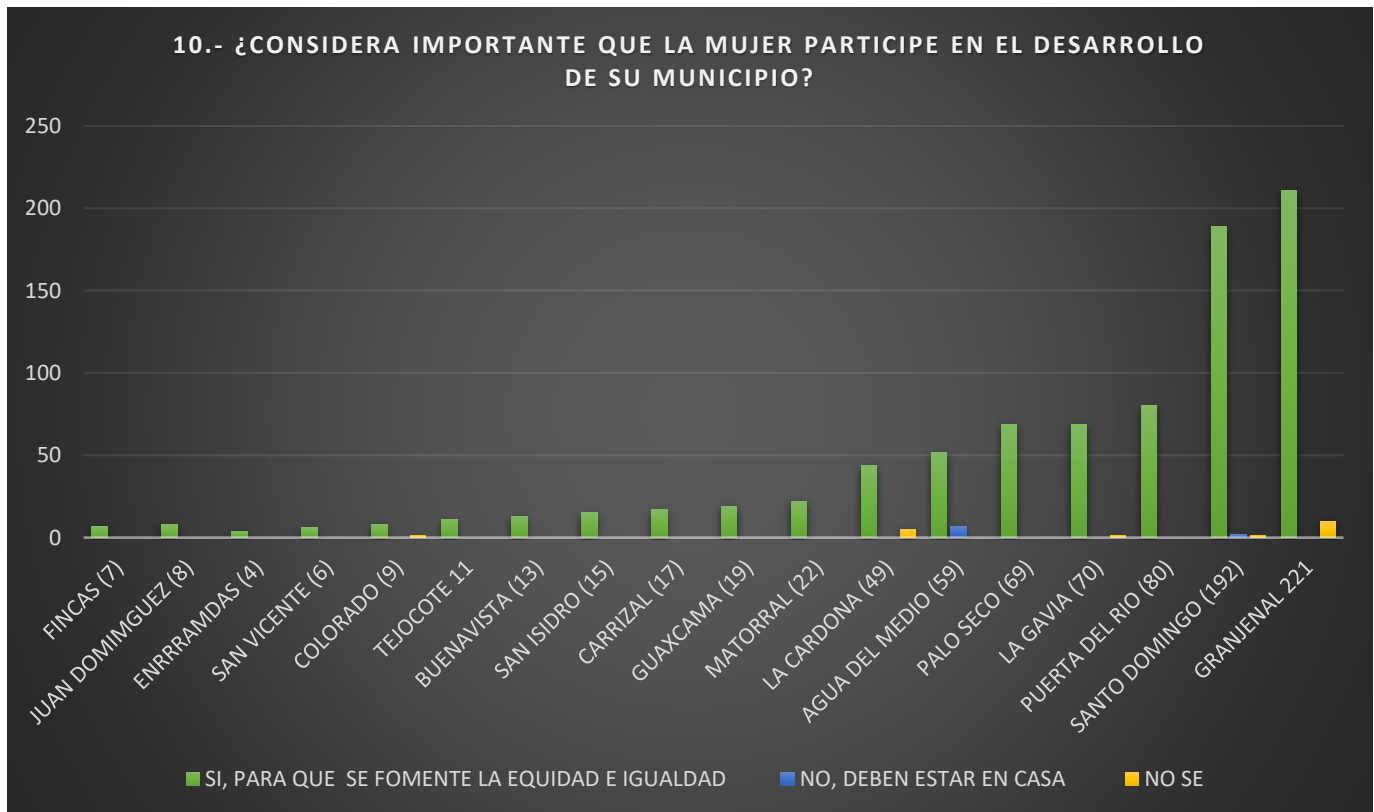


9.- ADEMÁS DEL TRABAJO QUE REALIZA, ¿QUÉ OTRA ACTIVIDAD PODRÍA REALIZAR PARA RECAUDAR MÁS INGRESOS ECONÓMICOS?	APRENDER UN OFICIO	EMPRENDER	AGRICULTURA	ENGORDA Y VENTA DE ANIMALES	NADA LA EDAD NO ME LO PERMITE
FINCAS (7)	3	4	0	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	3	4	1	0	0
ENRRRAMDAS (4)	4	0	0	0	0
SAN VICENTE (6)	0	5	0	1	0
COLORADO (9)	0	5	2	0	2
TEJOCOTE 11	5	1	5	0	0
BUENAVISTA (13)	1	10	0	0	2
SAN ISIDRO (15)	10	0	0	0	5
CARRIZAL (17)	5	12	0	0	0
GUAXCAMA (19)	9	10	0	0	0
MATORRAL (22)	12	10	0	0	0
LA CARDONA (49)	20	27	0	0	2
AGUA DEL MEDIO (59)	30	29	0	0	0
PALO SECO (69)	30	39	0	0	0
LA GAVIA (70)	0	22	27	0	21
PUERTA DEL RIO (80)	45	30	0	0	5
SANTO DOMINGO (192)	83	101	0	0	8
GRANJENAL 221	0	187	0	0	34





10.- ¿CONSIDERA IMPORTANTE QUE LA MUJER PARTICIPE EN EL DESARROLLO DE SU MUNICIPIO?	SI, PARA QUE SE FOMENTE LA EQUIDAD E IGUALDAD	NO, DEBEN ESTAR EN CASA	NO SE
FINCAS (7)	7	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	8	0	0
ENRRRAMDAS (4)	4	0	0
SAN VICENTE (6)	6	0	0
COLORADO (9)	8	0	1
TEJOCOTE 11	11	0	0
BUENAVISTA (13)	13	0	0
SAN ISIDRO (15)	15	0	0
CARRIZAL (17)	17	0	0
GUAXCAMA (19)	19	0	0
MATORRAL (22)	22	0	0
LA CARDONA (49)	44	0	5
AGUA DEL MEDIO (59)	52	7	0
PALO SECO (69)	69	0	0
LA GAVIA (70)	69	0	1
PUERTA DEL RIO (80)	80	0	0
SANTO DOMINGO (192)	189	2	1
GRANJENAL 221	211	0	10





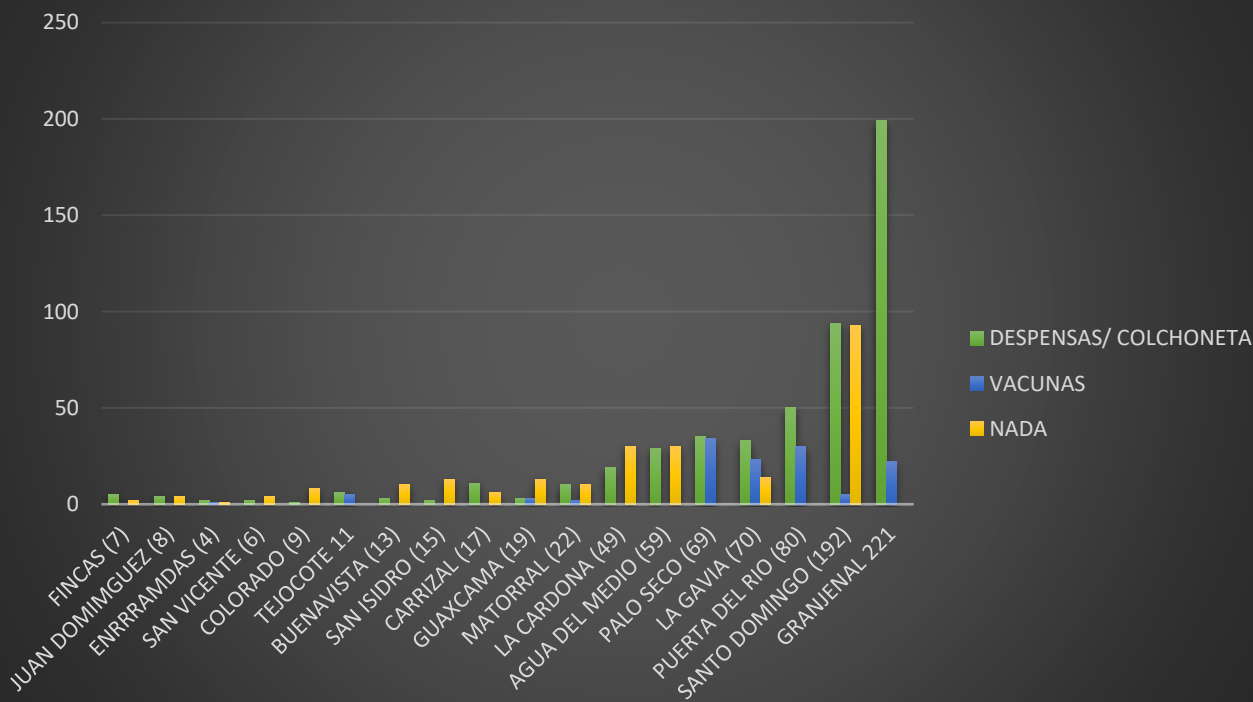
11.- ¿CÓMO CREE QUE PUEDA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA?	EMPLEOS FIJOS	ESTILO DE VIDA SALUDABLE	EMPRENDIMIENTO	VIVIENDA	PENSION/APOYOS
FINCAS (7)	4	0	3	0	0
JUAN DOMINGUEZ (8)	0	0	4	4	0
ENRRRAMDAS (4)	3	2	0	0	0
SAN VICENTE (6)	0	0	2	0	4
COLORADO (9)	3	4	2	0	0
TEJOCOTE 11	6	0	0	0	5
BUENAVISTA (13)	10	3	0	0	0
SAN ISIDRO (15)	3	3	0	9	0
CARRIZAL (17)	0	0	15	0	2
GUAXCAMA (19)	12	7	0	0	0
MATORRAL (22)	7	7	8	0	0
LA CARDONA (49)	24	0	0	10	15
AGUA DEL MEDIO (59)	28	0	29	0	2
PALO SECO (69)	31	8	30	0	0
LA GAVIA (70)	0	10	60	0	0
PUERTA DEL RIO (80)	45	0	0	9	26
SANTO DOMINGO (192)	119	52	0	14	7
GRANJENAL 221	5	32	184	0	0





12.- ¿QUÉ SE LE ENTREGO EN LA PANDEMIA POR PARTE DEL GOBIERNO?	DESPENSAS/ COLCHONETA	VACUNAS	NADA
FINCAS (7)	5	0	2
JUAN DOMINGUEZ (8)	4	0	4
ENRRRAMDAS (4)	2	1	1
SAN VICENTE (6)	2	0	4
COLORADO (9)	1	0	8
TEJOCOTE 11	6	5	0
BUENAVISTA (13)	3	0	10
SAN ISIDRO (15)	2	0	13
CARRIZAL (17)	11	0	6
GUAXCAMA (19)	3	3	13
MATORRAL (22)	10	2	10
LA CARDONA (49)	19	0	30
AGUA DEL MEDIO (59)	29	0	30
PALO SECO (69)	35	34	0
LA GAVIA (70)	33	23	14
PUERTA DEL RIO (80)	50	30	0
SANTO DOMINGO (192)	94	5	93
GRANJENAL 221	199	22	0

12.- ¿QUÉ SE LE ENTREGO EN LA PANDEMIA POR PARTE DEL GOBIERNO?



TÍTULO DEL EJE

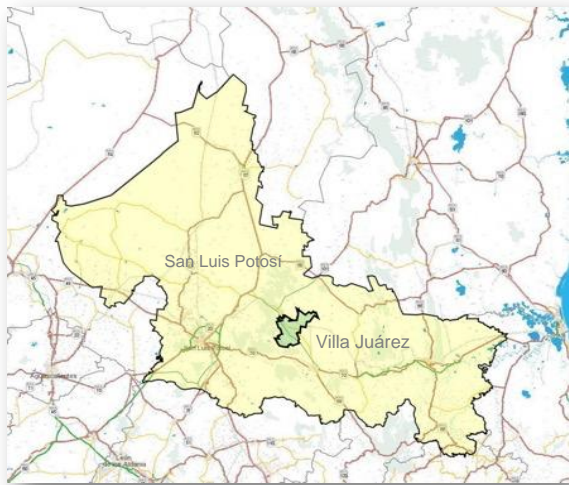


DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

PERFIL DEL MUNICIPIO

Localización

El municipio de Villa Juárez (052) se ubica entre los paralelos 22° 27' y 22° 07' de latitud norte; los meridianos 99° 58' y 100° 21' de longitud oeste; altitud entre 1 000 y 1 800 m. Colinda al norte con el municipio de Cerritos; al este con los municipios de Cerritos, Ciudad del Maíz y Rioverde; al sur con el municipio de Rioverde; al oeste con los municipios de San Nicolás Tolentino y Cerritos.



Superficie territorial

La extensión del municipio representa el 1.05% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 32 del estado, después de Santa Catarina y antes de San Ciro de Acosta.

Relieve

Provincia: Sierra Madre Oriental (100%). Subprovincia: Sierras y Llanuras Occidentales (100%). Topoformas: cementado (46.08%), Sierra plegada con llanuras (26.62%), Llanura desértica (19.05%) y Llanura desértica salina (8.25%).

Clima

Semiseco semicálido (54.07%) y seco semicálido (45.93%). Rango de temperatura 18-22°C y rango de precipitación 300-700 mm.

Hidrografía

Región hidrológica: Pánuco (99.79%) y El Salado (0.21%). Cuenca: R. Tamuín (99.79%) y Sierra Madre (0.21%). Subcuenca: R. Verde (99.79%) y Tula (0.21%). Corrientes de agua: Intermitentes: La Cañada y El Nacimiento. Cuerpos de agua: Intermitentes (0.04%).

Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo: Agricultura (38.99%) y zona urbana (0.74%). Vegetación: Matorral (34.30%), mezquital (15.99%) y pastizal (9.94%).

Demografía

El total de la población del municipio de Villa Juárez, en el año 2020 fue contabilizado con un total de 10,304 habitantes ubicándolo en el lugar 46°. Con una superficie territorial de 640.1 km², representando el 1% del territorio estatal, con una densidad de población del 16.1 (hab/km²). Del total de los Villajuarenses en el censo 2020 el total de mujeres era de 5,169 (50.2%) y el total de hombres 5,135 (49.8%). Durante el periodo de 2010 a 2020 la tasa de crecimiento poblacional fue de 0.1. Para el 15 de marzo de 2020 la edad de la población comprendía los 31 años.

Para el censo 2020 el 34% de la población era urbana y habitaba en la cabecera mientras que el 66% de la población era rural y habitaba en las 29 localidades.

Para el caso de Villa Juárez se cuenta con datos de 2019 en donde a nivel estado ocupa un 0.4% de crecimiento en los nacimientos, posicionándose dentro de los niveles más bajos entre los 58 municipios, y en cuanto a las defunciones 0.7%

Educación

Con base a los registros del censo 2020 del INEGI la población de 15 años y más, el municipio cuenta con una escolaridad de 3.5% de nivel superior, 11.1% media superior, 74.8% con nivel básico, 10.6% sin escolaridad, mientras que 0.1% no fue especificado. Contando un grado promedio escolar a 6.6 lo equivalente a poco más 6° de primaria.

Al 2021 se contaba con 11 escuelas preescolares, 9 escuelas primarias, 12 escuelas secundarias, y 1 escuela preparatoria.

Vivienda

El total de viviendas para Villa Juárez es de 2966, siendo el 0.4% del total estatal, con un promedio de ocupantes por vivienda de 3.5, 0.9 promedio de ocupantes por cuarto. Del total de viviendas el 11.5% cuenta con piso de tierra.

En cuanto al servicio y equipamiento de las viviendas, se cuenta con 37.4% de servicio de agua entubada, 71.6% con drenaje, 98.4% con servicio sanitario, 97.5% con energía eléctrica, 55.8% con tinaco y 25.8% con cisterna o aljibe.

De acuerdo a bienes en las viviendas el 83.5% cuenta con refrigerador, el 77.7% cuenta con lavadora, el 47.0% cuenta con automóvil o camioneta, el 24.3% cuenta con motocicleta o motoneta, y el 63.9% cuenta con bicicleta.

En cuanto a la disponibilidad de tecnologías de la información (TIC), el 10.6% de la población cuenta con computadora, el 21.3% de la población cuenta con línea telefónica fija, el 73.3% de la población cuenta con teléfono celular, el 22.2% cuenta con internet, el 39,3% con televisión de paga.

Salud

En el municipio de Villa Juárez la afiliación de servicios de salud corresponde a un 88.3%, traduciendo a un total de 9098 habitantes aproximadamente afiliados.

Al IMSS 6.0% de población, a INSABI 81.0% de población, 10.1% de la población en IMSS Bienestar, 2.3% de población en ISSSTE o ISSSTE Estatal, 2.2% de la población en Instituciones privadas y el 1.5% de la población en otra institución.

Seguridad Pública

Para el 2018 con información del INEGI se contaba con 12 policías que ejercían labores de seguridad y justicia además de una Agencia del Ministerio Público. Contabilizando para este año citado 103 infracciones y delitos, de los cuales 98 fueron registradas como presuntas infracciones y 5 por presuntos delitos del fuero común.

En las infracciones registradas 85 fueron por consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos y 13 por participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas.

Economía

Con datos del INEGI del censo 2020, para el municipio de Villa Juárez la actividad comercial se enfoca en 3155 habitantes de los cuales se distribuye 32.11% al sector económico primario lo correspondiente a agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza, 35.02% al sector económico secundario correspondiente a minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción, en el sector de comercio 10.84%, en el sector de servicios que comprende transporte, gobierno y otros servicios 21.77%, y el 0.25% a un sector no especificado.

Con datos del INEGI del 2015, esta población y su ingreso se divido en 3 rubros; hasta 1 salario mínimo con un total de 32.4%, con más de 1 a 2 salarios mínimos un total de 43.7%, con más de 2 salarios mínimos un total del 10.7%. De 3155 habitantes del sector comercial.

Con base a datos del INEGI de 2018, de las unidades económicas en el sector privado y paraestatal, se contabilizo un total 243 unidades económicas, de las cuales personal ocupado dependiente de la razón social son 437, para personal ocupado remunerado dependiente de la razón social 143. En estos sectores se contabiliza una remuneración de 8 millones de pesos, una producción bruta total 51 millones de pesos, consumo intermedio de 23 millones de pesos, valor agregado censal bruto 28 millones de pesos y el total de activos fijos 39 millones de pesos.

La población económicamente activa en el municipio corresponde al 53.8%, la cual corresponde al 31.2% de mujeres y 68.8% de hombres, tomando la base la población de 12 años y más. Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada un 0.4 %.

La población no económicamente activa corresponde al 45.9% de la población, de esta población se refiere al 16.7% de estudiantes, 60% de personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, 1.9% pensionadas (os) o jubiladas (os), 9.4% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, 12.0% personas en otras actividades no económicas.

Rezago

De acuerdo con los datos del CONEVAL al año 2020 se tiene con un 67.4% de pobreza en el municipio, con un 11.8% de pobreza extrema, con un 53.6% de pobreza moderada, abarcando el grado de rezago social bajo, ocupando la posición 977 a nivel nacional, y a nivel estatal ocupa el número 26.

De la población vulnerable por carencia social se tiene un 27.6%, de la población vulnerable por ingreso un 2.8%, de la población con rezago educativo 28.5%, de la población con carencia por acceso a los servicios de salud 19.1%, de la población con carencia por acceso a la seguridad social 76.2%, de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda 15.8%, con carencia por calidad y espacios de la vivienda 50%, con carencia por acceso a la alimentación 22.7%, población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos 70.1%, población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos 32.3%.

En el municipio se cuenta con una comunidad con grado alto de rezago social San Vicente de la Cruz.

Y se cuenta con un indicador de no pobre y no vulnerable de un 2.3% del total de la población. Toda esta información surgida de los registros del CONEVAL.

Discapacidad

El 7.4% de la población del municipio cuenta con una discapacidad y de acuerdo a los rangos de edades se distribuye de la siguiente manera; de 0 a 17 años corresponde al 2.2%, del rango de 18 a 29 años se cuenta con 2.6%, de 30 a 59 años se encuentra un 4.7%, de 60 años y más se encuentra un 24.0%.

Marco Histórico y Cultural

El territorio donde ahora se encuentra asentado el municipio de Villa Juárez en la época prehispánica estuvo habitado primeramente por los huastecos el cual desapareció cuando se desploma la cultura Huasteca en el siglo X de la era cristiana.

El segundo grupo de aborígenes que ocupó este territorio fue el de los chichimecas.

En el año de 1643 fue fundada como congregación con el nombre de Santa Gertrudis de Carbonera tiempo después en el año de 1829 se le da la categoría de Villa por decreto Núm. 46 de fecha 26 de septiembre. Posteriormente el gobernador general Saturnino Cedillo en el año de 1928 suprime oficialmente el nombre de Carbonera por el de Villa Juárez honrando de esta manera al Benemérito don Benito Juárez.

Las fiestas populares se presentan el 16 de noviembre en que se celebra la Fiesta en honor de Santa Gertrudis.

Corridos de toros, danzas, jaripeos, carreras de caballos durante la feria.

Las costumbres, como las fiestas patronales en cada colonia, la feria regional que se celebra antes de la fiesta de Santa Gertrudis, la fiesta de la virgen. Tradiciones: novenarios y celebraciones cívicas.

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

MISIÓN

Gobernar de cerca a la población brindando soluciones a las problemáticas sociales, mediante la adecuada prestación de los trámites y servicios, además de la formulación de programas y proyectos para su ejecución en el municipio beneficiando la población más necesitada.

VISIÓN

Contar con un municipio de bajo rezago y alta participación social. Con un manejo eficiente y eficaz de los recursos que emplee, contribuyendo a cerrar las brechas en la sociedad.

VALORES

Honestidad

Actuar con rectitud y sinceridad ante el trabajo que se desempeñe desde cualquier área.

Responsabilidad

Cumplimiento total a las obligaciones conferidas en los cargos públicos.

Pasión

Entregar todo el esfuerzo y dedicación al desempeño de las labores encontrando la plena satisfacción.

Trabajo en Equipo

Coordinar los talentos y habilidades individuales a un objetivo en común logrando mayores alcances.

Responsabilidad Social

Dar respuesta ante las demandas que la ciudadanía presente.

Justicia

Profesar ante las acciones surgidas en el ejercicio de la función pública la equidad e igualdad en nuestros actos.

Solidaridad

Propiciar el mutuo apoyo ante adversidades que la sociedad atraviese.

Respeto

Otorgar el valor humano por igual a todos los trabajadores de la institución, así como a toda la ciudadanía.

Inclusión

Reconocer las mismas posibilidades y oportunidades para todos los trabajadores.

Transparencia

Ejercer el derecho de acceso a la información pública.























Altruismo

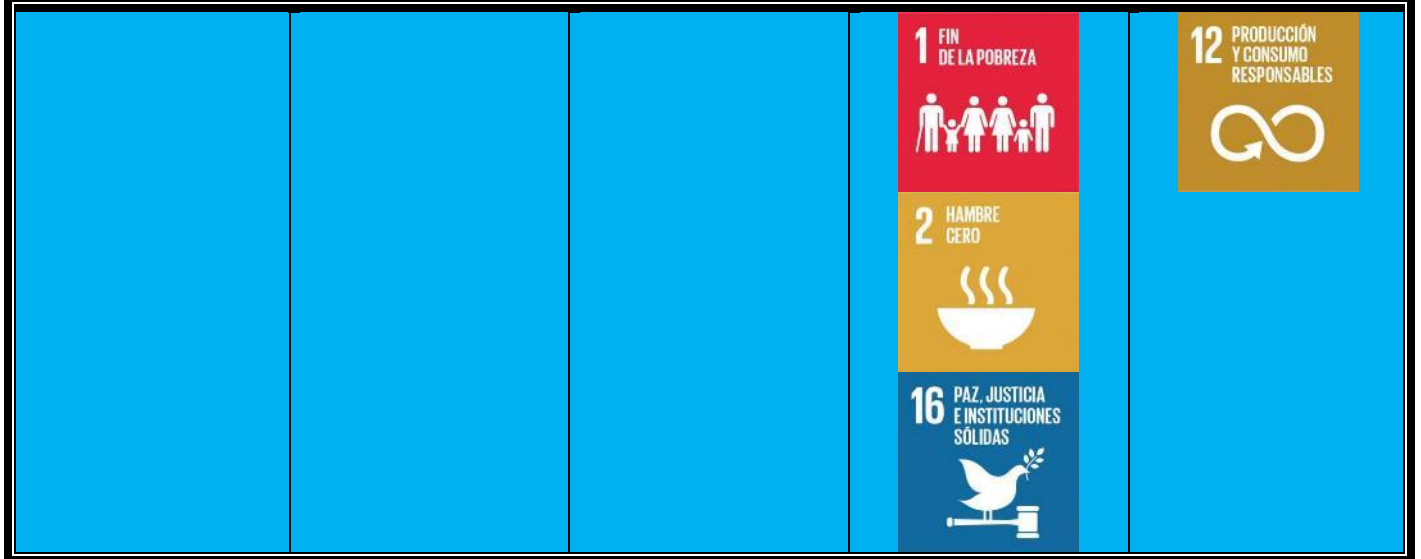
Ejercer acciones de mayor valor hacia la ciudadanía por encima de las propias buscando el bienestar.

Compromiso

Ser consciente de la importancia del cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades cuando se otorgan.

EJES Y ALINEACIÓN

EJE I Más Salud para Villa Juárez	EJE II Villa Juárez con Cultura y Deportes	EJE III Educación y Justicia igual a Progreso de Villa de Juárez	EJE IV Por la Economía de los Villajuarenses	EJE V Cuidado al Medio Ambiente menos daño al Planeta
    	 	   	     	    



Eje 1 Política y Gobierno	Eje 2 Política Social		Eje 3 Economía
EJE III Educación y Justicia igual a Progreso de Villa de Juárez	EJE I Más Salud para Villa Juárez	EJE II Villa Juárez con Cultura y Deportes	EJE IV Por la Economía de los Villajuarenses EJE V Cuidado al Medio Ambiente menos daño al Planeta

01 Bienestar para San Luis	02 Seguridad y Justicia para San Luis	03 Economía Sustentable para San Luis	04 Gobierno Responsable para San Luis
EJE II Villa Juárez con Cultura y Deportes EJE I Más Salud para Villa Juárez	EJE III Educación y Justicia igual a Progreso de Villa de Juárez EJE IV Por la Economía de los Villajuarenses	EJE IV Por la Economía de los Villajuarenses	EJE V Cuidado al Medio Ambiente menos daño al Planeta

EJE I Más Salud para Villa Juárez

Garantizar mayor acceso a los servicios de Salud de los ciudadanos y por ende el bienestar en el municipio, es un compromiso trazado desde el inicio del proyecto de esta administración, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se manifiesta la relevancia el Objetivo Salud y Bienestar.

Continuamos atravesando una crisis sanitaria, que desde marzo de 2020 afecta al municipio y en su mayoría a las comunidades. No se cuentan con protocolos municipales que atiendan las particularidades de cada población, además la falta de los especialistas de salud en cada comunidad, así como las carencias de las casas de salud, es un problema que contribuye a una falta de información para la población y que la estabilidad del bienestar sea un tema de poca importancia.

Las carencias por acceso a servicios de salud como lo señala los datos 2020 del CONEVAL, del último registro del 2015 que se registró 1012 de personas y para este 2020 se registraron 2101 personas.

En este eje han sido consideradas todos aquellos elementos que contribuirán a mejorar la salud de nuestra población, desde la adecuada alimentación en población más joven hasta nuestros adultos mayores, involucrándolos en campañas, programas, asistencias.

Tomando en cuenta las particularidades de los entornos, de las comunidades, de lo que ya se cuenta de la infraestructura de salud, su equipamiento, los servicios prestados, mejorando y ampliando esos aspectos.

Estas bases de líneas acción que pretendemos integrar a la sociedad logran cambiar la realidad de nuestras familias y estar preparados para cualquier adversidad que se presente.

1.1. Asistencia Social

Objetivo Estratégico

Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de Villa Juárez garantizando el ejercicio de los derechos humanos, fortaleciendo la atención a la ciudadanía y la salud de los sectores más vulnerables.

Estrategia 1

Establecer la adecuada atención y promoción de los servicios, trámites y programas que otorga el Ayuntamiento a la población vulnerable.

Líneas de Acción

- Crear campañas de asistencia al Comedor Comunitario y el Comedor para el Adulto Mayor.
- Retomar el proyecto de instancia del Adulto Mayor.
- Crear variedad de Talleres para impartir a los Adultos Mayores.
- Supervisar el uso adecuado de los Comedores Escolares.
- Crear Actividades Recreativas para el Adulto Mayor denominada “Envejecimiento Saludable”
- Creación de dispensario médico.
- Impartición de talleres de primeros auxilios para funcionarios del Honorable Ayuntamiento.
- Creación de equipos multidisciplinarios para resolución de problemáticas.
- Actualización periódica del censo de personas con discapacidad.
- Instalación de línea telefónica de atención psicológica anónima.
- Impartición de pláticas de género.
- Promoción de campañas para el Desarrollo de la Mujer
- Impartición de capacitación para la correcta Asistencia a Personas con Discapacidad en la atención de trámites y servicios para los funcionarios públicos.
- Impartición de capacitación para la correcta Asistencia a Personas con Enfermedades Mentales en la atención de trámites y servicios para los funcionarios públicos.
- Impartición de capacitación para la correcta Asistencia de la Comunidad LGTBI en la atención de trámites y servicios para los funcionarios públicos.
- Impartición de capacitación para el correcto Cuidado, Asistencia, Sensibilidad y Acompañamiento en los Servicios que proveen las Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF e INAPAM.
- Impartición de capacitación para la correcta Asistencia en la Prevención de Bullying.

- Impartición de capacitación para la correcta Asistencia en la Prevención de Suicidios.
- Impartición de capacitación para la correcta Asistencia en la Prevención de Abusos Sexuales.
- Impartición de capacitación para la Correcta Atención de Crisis.
- Difusión de los servicios que ofrece la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Impartición de Talleres de Terapia Ocupacional.
- Realización de campaña para la sensibilización e integración laboral de las personas con discapacidad.
- Implementación de círculos de lectura enfocados a temas sobre el manejo de las emociones y prevención de la salud mental.
- Impartición de platicas enfocadas a la importancia del apoyo familiar, atención y tratamiento de las personas con diferentes tipos de discapacidad.
- Valoración de pie plano en alumnos de primaria.
- Impartición de terapia enfocada a la tensión y prevención de la salud mental de la importancia del apoyo familiar de las personas con discapacidad.
- Realización de actividades sobre la inclusión con pacientes y familiares en las instalaciones de UBR.
- Realización de visitas domiciliarias a los pacientes que dejen de asistir a terapias física.
- Asignación de representante del Adulto Mayor en cabecera y comunidades.
- Formación de clubs de personas de la tercera edad.
- Promoción de conferencias en las escuelas sobre los temas de violencia intrafamiliar y drogadicción.

Metas:

- Auditar 2 veces al año el funcionamiento de los comedores.
- Garantizar el servicio y profesionalismo a la atención de grupos vulnerables por parte del personal del Ayuntamiento.
- Garantizar los servicios y trámites a la ciudadanía.
- Incrementar la variedad de actividades para los adultos mayores.
- Reunirse 1 vez al mes con los grupos de adultos mayores para llevar a cabo actividades recreativas.
- Llevar a cabo 2 veces al año capacitaciones de prevención en la cabecera y comunidades.
- Seguimiento a la atención de pacientes en tratamiento psicológico y de rehabilitación física.
- Implementar servicios básicos de atención médica.
- Promover campañas de equidad de igualdad.

Departamentos Responsables:

- INAPAM
- Sistema Municipal DIF
- Unidad Básica de Rehabilitación
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

1.2. Sana Alimentación**Objetivo Estratégico**

Fortalecer los apoyos e incentivos que otorga el Ayuntamiento para mejorar la salud y alimentación de la población en el municipio de Villa Juárez.



Estrategia 1

Impulsar programas alimentarios de calidad para la población.

Líneas de Acción

- Elaboración de Despensas Balanceadas.
- Crear estrategia para la presentación de frutas y verduras en tiendas de abarrotes.
- Generar programas de Semillas de Frutas y Verduras para siembra en casa.
- Promover el consumo de los Cultivos de Siembra del municipio.
- Promover con los productores del municipio la cosecha de cultivos con un alto valor nutrimental.

Metas:

- Creación de programa de despensas.
- Impulsar actividades de siembra.

Departamentos Responsables:

- Sistema Municipal DIF
- Unidad Básica de Rehabilitación
- Desarrollo Agropecuario y Ecología
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

1.3. Servicios Médicos

Objetivo Estratégico

Impulsar los servicios y atención médica, buscando cubrir las necesidades de salud de la población Villajuareense.

Estrategia 1

Establecer servicios médicos que atiendan las necesidades más prioritarias de la población.

Líneas de Acción

- Creación del departamento de Salud Municipal.
- Contratación de los servicios de un médico general para brindar consultas gratuitas a la población.
- Impulsar los servicios de atención psicológica del Sistema Municipal DIF.
- Contratación los servicios de atención dental para brindar consultas a la población.
- Contratación los servicios de atención oftalmológica para brindar consultas a la población.
- Contratación los servicios de atención nutricional para brindar consultar a la población.
- Promoción de los servicios de terapia física del Sistema Municipal DIF.
- Creación de convenios con hospitales generales y de especialidades para la atención médica especial de quimioterapias, cirugías, trasplantes.
- Creación de unidad médica de traslado municipal.
- Creación del servicio de capacitación de primeros auxilios.

- Traslados de citas para estudios de mastografía.

Metas:

- Ofrecer atención médica constante en cabecera y comunidades.
- Programa fijo de traslados a diversas clínicas y hospitales.

Departamentos Responsables:

- Sistema Municipal DIF
- Unidad Básica de Rehabilitación
- Desarrollo Social
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

1.4. Campañas de Salud

Objetivo Estratégico

Crear campañas para la sensibilización de una mejor calidad de vida en la población de Villa Juárez.

Estrategia 1

Fortalecer el cuidado de la salud en toda la población.

Líneas de Acción

- Creación de campaña de nutrición.
- Creación de campaña de educación sexual.
- Ampliación al número de campañas de vacunación.
- Creación de campaña de prevención de cáncer de mama.
- Creación de campaña de prevención de VPH.
- Ampliación al número de campañas de salud mental.

Metas:

- Cumplimiento a la formulación de campañas y su promoción en cabecera y comunidades 2 veces al año.
- Promoción de campañas de vacunación y de adicciones en la cabecera y comunidades 3 veces al año.

Departamentos Responsables:

- Sistema Municipal DIF
- Unidad Básica de Rehabilitación
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

Estrategia 2

Fortalecer el cuidado de la salud de los animales.



Líneas de Acción

- Ampliación al número de campañas de vacunación antirrábicas.
- Ampliación al número de campañas de esterilización.
- Creación de campaña vida animal.
- Creación de programa de asignación de hogar a mascotas en situación de calle.

Metas:

- Promoción de campañas de vacunación antirrábicas y de esterilización 4 veces al año.
- Cumplimiento a la formulación de campañas para animales 2 veces al año.

Departamentos Responsables:

- Desarrollo Agropecuario y Ecología
- Protección Civil
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

1.5. Programas de Salud

Objetivo Estratégico

Fortalecer los programas sociales y su distribución para tener un mayor alcance, beneficiando las condiciones de vida de toda la población de Villa Juárez.

Estrategia 1

Mejorar los mecanismos de acceso y entrega de programas Estatales y Federales.

Líneas de Acción

- Optimización de los procesos de entrega de programas alimentarios.
- Promoción de programas Huertos.
- Coadyuvar a las instancias de salud para la afiliación del INSABI.

Estrategia 2

Impulsar la generación de programas locales en el municipio.

Líneas de Acción

- Generación de programa nutricional.
- Generación de programa alimentario nutricional en los planteles educativos.
- Generación de programa medicamentos gratuitos.
- Generación de programa subsidio a tratamiento de Hemodiálisis.
- Generación de programa apoyos a personas con discapacidad.
- Generación de programa apoyos a personas de la tercera edad
- Generación de programa préstamo de tanque de oxígeno portátil.

Metas:

- Formulación de programas permanentes para personas vulnerables.
- Formulación de programas nutrimentales para toda la población.

Departamentos Responsables:

- Sistema Municipal DIF
- Desarrollo Social
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

1.6. Equipamiento

Objetivo Estratégico

Fortalecer los centros médicos municipales para la adecuada atención y consulta de la población.

Estrategia 1

Incrementar el equipamiento a casas de salud, clínicas y a personal a cargo de las mismas.

Líneas de Acción

- Adquisición de mobiliario para consultorios de las casas de salud y clínicas.
- Adquisición de botiquín de Primeros Auxilios para comunidades y casas de salud.
- Adquisición de herramientas básicas para doctores.
- Adquisición de equipo de cómputo completo para las casas de salud.
- Adquisición de vestuario médico para personal de clínicas y casas de salud.
- Adquisición de aparatos ortopédicos y de rehabilitación para las casas de salud.

Metas:

- Equipar y abastecer los espacios de salud y en la medida de lo posible a los encargados de las áreas del municipio de Villa Juárez.

Departamentos Responsables:

- Tesorería
- Desarrollo Social
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

1.7. Vivienda

Objetivo Estratégico

Mejorar los mecanismos de selección de beneficiarios del Plan Nacional de Vivienda, buscando aplicar el programa a la población con mayor vulnerabilidad.



Estrategia 1

Garantizar la entrega adecuada del Programa Nacional de Vivienda 2019-2024 en el municipio de Villa Juárez.

Ampliar los requisitos de solicitud para el Programa Nacional de Vivienda 2019-2024

Líneas de Acción

- Ampliar los requisitos de solicitud para el acceso y selección de Construcción de Vivienda.
- Ampliar los requisitos de solicitud para el acceso y selección de Construcción de Piso Firme.
- Ampliar los requisitos de solicitud para el acceso y selección de Construcción de Techo Firme.
- Ampliar los requisitos de solicitud para el acceso y selección al mejoramiento a infraestructura de las viviendas

Metas:

- Entregar los programas de vivienda solo a personas vulnerables.

Departamentos Responsables:

- Desarrollo Social
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030

3.-Salud y Bienestar

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Para 2030 reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

12.-Producción y Consumo Responsable

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

2.-Hambre Cero

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

1.-Fin de la Pobreza

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
- Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
- Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

4.-Educación de Calidad

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

- Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

EJE II Villa Juárez con Cultura y Deportes

Tener una identidad ante nuestra población y el mundo no es el fin que pretendemos en esta administración, es nuestra gente y el bienestar que puedan alcanzar a través de las diferentes disciplinas. La cultura y deporte como parte los rasgos de una sociedad son elementos que hacen que converja la unión para una mejor vida social, dado que ambos temas son de interacción directa. Las prácticas y el fomento de estas actividades se ha mantenido a un bajo nivel que a pesar de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha permitido ejercerlas de forma regulada, siendo actividades que indudablemente mejoran y mantienen una estabilidad mental y física, impidiendo la formación de malos hábitos y practicas dañinas para la salud.

Los aspectos que abarcamos para este eje consideramos en el deporte, vertientes de campañas, equipamientos, incentivos y competencias, mismas que contribuirán a retomar las prácticas, el fomento de las mismas y sobre todo evitar una intermitencia de actividades ocasionada por falta de organización y apoyos que no estarán ausentes por parte del gobierno municipal.

En la cultura del municipio se pretende tomar aspectos que detonen el interés por nuevas manifestaciones que, si bien no se han practicado, pero que mediante los medios de comunicación se conocen, estos son: líneas de acciones dedicadas a campañas, expresiones, artes, tradición e historia.

Por tratarse de temas que no se han introducido en la sociedad, las estrategias se contemplan en colaboración con dependencias estatales.

Con esto el gobierno municipal permitirá mantener los talentos, crear nuevos y en todas las disciplinas y sobre todo generar una sociedad saludable y enriquecida.

2.1. Competencias Deportivas

Objetivo Estratégico

Fortalecer la salud, los valores, la educación y disciplina a través de las prácticas deportivas, contribuyendo a reducir los problemas sociales de los Villajuarenses.

Estrategia 1

Propiciar la generación y ejecución de las diversas prácticas deportivas propias de la región

Líneas de Acción

- Promover por las áreas competentes municipales competencias familiares de las diversas disciplinas deportivas en la región.
- Promover por las áreas competentes municipales encuentros amistosos de las diversas disciplinas deportivas en la región.
- Promover por las áreas competentes municipales competencias institucionales de las diversas disciplinas deportivas en la región.
- Promover por las áreas competentes municipales competencias municipales de las diversas disciplinas deportivas en la región.

Metas:

- Propiciar la participación de la ciudadanía en actividades deportivas durante todo el año.

Departamentos Responsables:

- Deportes
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

2.2. Espacios Deportivos

Objetivo Estratégico

Conservar la infraestructura deportiva en óptimas condiciones que propicie la práctica de actividades de esparcimiento para los Villajuarenses.

Estrategia 1

Salvaguardar los espacios públicos deportivos en coordinación con los equipos.

Líneas de Acción

- Generar controles internos para el uso de canchas y espacios deportivos.
- Rehabilitar áreas verdes de las canchas y espacios deportivos.
- Rehabilitación de infraestructura mayor y menor.
- Instalación de luminarias en lugares estratégicos de los espacios deportivos.
- Construcción de pistas de carreras para el aprovechamiento de espacio del campo de fútbol.
- Patrullaje constante en los espacios deportivos.
- Instalación de cooperativa móvil en el campo de fútbol

Metas:

- Conservación y Mantenimiento de espacios deportivos.

Departamentos Responsables:

- Deportes
- Obras Públicas
- Desarrollo Social
- Seguridad Pública
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

2.3. Campañas Deportivas

Objetivo Estratégico

Fortalecer las prácticas deportivas de las diversas disciplinas practicadas en el municipio de Villa Juárez.

Estrategia 1

Creación de campañas para la correcta practica de los diferentes deportes por la población Villajuarenses.

Líneas de Acción

- Creación de campaña de ejercicio durante 30 minutos a cargo del departamento de Deportes.
- Creación de campaña de activación física municipal a cargo del departamento de Deportes.
- Creación de campaña nutrimental para los deportistas del municipio.
- Creación de campaña de Rally Deportivo.



- Creación de campaña de fomento al Deporte a cargo del departamento de Deportes.
- Creación de campaña de Concientización, Reducción y Sensibilización Deportiva.
- Creación de campaña de Integración de Adultos Mayores al Deporte.
- Creación de campaña de Prevención de Lesiones Deportivas.

Metas:

- Promover la formulación de diversidad en campañas de deportes.

Departamentos Responsables:

- Deportes
- Sistema Municipal DIF
- INAPAM
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

2.4. Equipamiento Deportivo

Objetivo Estratégico

Incrementar la participación de prácticas deportivas para mejorar la salud de los Villajuarenses.

Estrategia 1

Abatir las carencias de equipos en parques y a los practicantes de las diversas disciplinas deportivas.

Líneas de Acción

- Gestionar ante las instancias estatales equipamiento para espacios públicos y de recreación.
- Otorgar material deportivo a los jugadores de las diversas disciplinas del municipio.
- Otorgar uniformes a los jugadores de las diversas disciplinas del municipio.

Metas:

- Equipamiento a los equipos en 2 ocasiones durante el periodo de la administración.

Departamentos Responsables:

- Deportes
- Tesorería
- Desarrollo Social
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

2.5. Incentivos al Deporte

Objetivo Estratégico

Incentivar la participación de los deportistas para continuar la promoción del desarrollo de los talentos municipales.

Estrategia 1

Otorgar apoyos económicos y reconocimientos a los mejores desempeños en las disciplinas deportivas.

Líneas de Acción

- Entrega de becas a deportistas de escasos recursos.
- Entrega de becas a deportistas destacados.
- Entrega de apoyos para el pago de arbitrajes, traslados e inscripciones.
- Entrega de trofeos en competencias municipales.
- Entrega de premios en competencias deportivas.

Metas:

- Otorgar apoyos anuales a deportistas.
- Otorgar apoyos, premiaciones y trofeos durante cada temporada de juego.

Departamentos Responsables:

- Deportes
- Tesorería
- Desarrollo Social
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

2.6. Campañas Culturales**Objetivo Estratégico**

Creación de práctica de las expresiones culturales del país dando identidad y fortaleciendo las raíces Villajuarenses.

Estrategia 1

Impulsar estrategias para la adopción de características como lo son; conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres.

Líneas de Acción

- Creación de campaña de identificación de cultura en el municipio.
- Creación de campaña de exposición literaria.
- Creación de campaña de cultura del agua.

Metas:

- Formulación de 5 campañas culturales anuales.

Departamentos Responsables:

- Cultura
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social



2.7. Expresiones Culturales

Objetivo Estratégico

Crear manifestaciones culturales del municipio para fortalecer la identidad de la población Villajuarenses.

Estrategia 1

Generar programa de actividades permanentes para la presentación dentro y fuera del municipio.

Líneas de acción

- Creación del festival de muestra gastronómica.
- Creación del show “oye” demuestra tu talento musical.
- Creación de evento domingo cultural.
- Creación del evento noche de bailables.
- Creación de taller de manualidades.

Metas:

- Formular y presentar actividades para el fomento, recreación y unión de las familias 1 vez al mes.

Departamentos Responsables:

- Cultura
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

2.8. Arte en Cultura

Objetivo Estratégico

Promover la diversidad de visiones del mundo a través de la manifestación de producciones o disciplinas, para el enriquecimiento cultural de los habitantes del municipio de Villa Juárez.

Estrategia 1

Crear actividades de difusión a través de la presentación en diferentes medios.

Líneas de acción

- Promocionar la diversidad artística de la región zona media.
- Gestionar y crear exposiciones fotográficas.
- Crear programa de presentaciones filmográficas.
- Presentar funciones de teatro.
- Crear concursos de fotografía.
- Crear concursos de dibujo.
- Crear curso de guitarra.
- Crear curso de pintura.

Metas:

- Fomentar actividades mensuales de crecimiento cultural en el municipio.

Departamentos Responsables:

- Cultura
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

2.9. Tradiciones Culturales

Objetivo Estratégico

Fortalecer e impulsar las prácticas más emblemáticas de la nación para continuar manteniendo la identidad.

Estrategia 1

Promover actividades para las fechas más representativas del municipio de Villa Juárez.

Líneas de acción

- Crear el festival del día de muertos.
- Crear concurso de nacimientos.
- Festejar el día de la familia.
- Festejar el día de las madres.
- Crear concursos de cuentos.
- Crear el taller del día del amor y la amistad.
- Torneo de juegos de mesa.
- Crear grupo de danza municipal.
- Coordinación del Teatro del Pueblo en fiestas patronales.

Metas:

- Festejar las fechas más importantes del país.

Departamentos Responsables:

- Cultura
- Sistema Municipal DIF
- Secretaría General
- Biblioteca
- Deportes
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

2.10. Historia Villajuareense

Objetivo Estratégico

Preservar los hechos, personajes y antecedentes en la memoria colectiva para conocer el origen de la trascendencia que hoy se vive.

Estrategia1

Impulsar eventos históricos para el municipio de Villa Juárez.

Líneas de acción:

- Creación de actividades conmemorativas para fortalecer la historia municipal.
- Creación de representaciones de hechos históricos.
- Elaboración de carros alegóricos durante las principales fechas de la nación.
- Crear festival en conmemoración a la fundación de Villa Juárez.
- Festejo del natalicio y aniversario luctuoso de personajes destacados Villajuarenses.
- Creación de evento institucional "Conociendo Nuestras Raíces"
- Promoción de las principales influencias culturales a través de conferencias.
- Impartición de Talleres para recuperar tradiciones, danza, medicina tradicional, gastronomía, entre otros, a través del apoyo de los adultos mayor.
- Creación de exposición histórica con elementos destacados de la región.
- Difusión de la historia de Villa Juárez a los paisanos mediante del material bibliográfico de la biblioteca.

Metas:

- Conmemoración de fechas de fechas históricas, locales, estatales y nacionales.
- Formular 5 actividades durante cada año para destacar la historia del municipio.
- Impartir 3 talleres durante cada año de las tradiciones históricas del país.

Departamentos Responsables:

- Cultura
- Secretaria General
- Archivo Municipal
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030

3.- Salud y Bienestar

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

8.-Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

EJE III Educación y Justicia igual a Progreso de Villa de Juárez

La base del desarrollo del aprendizaje de un municipio se rige por la educación de la ciudadanía, está a la vez permite adoptar una serie de hábitos y comportamientos que le servirán a lo largo de toda su vida para el crecimiento dentro las sociedades.

Hoy por hoy la educación juega un papel importante en el municipio de Villa Juárez, dado los resultados de INEGI 2020 tan solo el 3.5% de la población de 15 años en adelante cuenta con una preparación Superior, lo cual imposibilita obtener mejores oportunidades laborales. La educación no solo posibilita mayores accesos a oportunidades, también permite conocer, entender y acatar los principios que se establecen en las sociedades regulados a través de las leyes propiciando Justicia entre los ciudadanos. La Justicia no solo vista en los ciudadanos, también en las instituciones y por ende en nuestro Gobierno.

Para contribuir a la aplicación de Justicia el gobierno municipal se enfocará en: Generación de normativas internas, aplicación de las leyes y ordenamientos existentes, promover estrategias para una eficiencia mayor en los gastos municipales, vigilar y evaluar desempeños en los departamentos, además de la correcta atención de las problemáticas sociales desde perspectivas de género. Para la educación se pretende tomar los temas de equipamientos, alimentación, incentivos, talleres, gestiones y construcciones, con la finalidad de fortalecer este rubro permitiendo elevar los niveles de educación en el municipio, destacando que el mayor porcentaje de la población solo cuenta con estudios básicos.

Si bien el municipio cuenta con instituciones educativas de nivel básico y medio superior, no son suficientes para lograr alcanzar los niveles deseados, con base en datos de CONEVAL 2020 el rezago educativo de las carencias promedio se ha mantenido de 2015 a 2020 en 2.8, lo cual denota la falta de trascendencia de las acciones de gobiernos anteriores.

3.1. Equipamiento para la Educación

Objetivo Estratégico

Fortalecer la educación básica y media superior para brindar un mayor desempeño en los estudiantes.

Estrategia1

Incrementar las herramientas de trabajo en las instituciones educativas del municipio de Villa Juárez.

Líneas de acción:

- Gestión de equipos de cómputo ante las dependencias estatales y federales.
- Instalación de kioscos comunitarios con equipos completos de cómputo e impresoras.
- Instalación de internet en plazas públicas.
- Instalación de proyectores en aulas.
- Distribución de insumos esenciales para docentes y personal administrativo de instituciones (pintarrones, marcadores, así como material de papelería en general).

**Metas:**

- Proveer en las comunidades equipos de cómputo y multifuncionales para la elaboración de tareas.
- Equipamiento de proyectores a las escuelas con mayor necesidad de aprendizaje.
- Proveer de servicio de internet para tareas escolares.

Departamentos Responsables:

- Presidencia Municipal
- Desarrollo Social
- Comunicación Social

3.2. Alimentación Balanceada

Objetivo Estratégico

Impulsar la sana alimentación en los planteles de educación básica para incrementar la calidad de vida de los estudiantes del municipio de Villa Juárez.

Estrategia1

Crear estrategias para abatir la obesidad y generar prácticas de consumo saludable.

Líneas de acción:

- Coordinación de labores del comedor comunitario con instituciones educativas para ofrecer lonches balanceados.
- Elaboración de menú balanceado.
- Promoción de instalación de huertos en los hogares.
- Coordinación con Empresas Privadas para apoyar con Productos y Hortalizas a las instituciones educativas.

Metas:

- Sinergia entre las instituciones educativas, privadas y el gobierno municipal para fomentar la sana alimentación.
- Creación de estrategias para promover la cosecha y el autoconsumo.

Departamentos Responsables:

- Sistema Municipal DIF
- Desarrollo Social
- Desarrollo Agropecuario y Ecología
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

3.3. Incentivos a la Educación

Objetivo Estratégico

Fortalecer el desempeño académico de los estudiantes para promover la continuidad de la preparación académica.

Estrategia1

Desarrollar programas sociales e incentivos municipales para los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.

Líneas de acción:

- Otorgamiento de becas por promedio.
- Otorgamiento de becas por bajos recursos.
- Entrega de útiles escolares.
- Premiación con equipo de cómputo a estudiantes destacados.
- Entrega de uniformes escolares.
- Premiación de viaje cultural "Ruta de Independencia"

Metas:

- Incentivar a la población estudiantil beneficiada en cada ciclo escolar.

Departamentos Responsables:

- Tesorería
- Desarrollo Social
- Secretaría General
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

3.4. Talleres de Educación**Objetivo Estratégico**

Fortalecer el conocimiento y habilidades para alcanzar mejor desempeño académico en las instituciones educativas.

Estrategia1

Crear dinámicas de aprendizaje en materias de educación básica del municipio de Villa Juárez.

Líneas de acción:

- Creación de taller cultural y artístico.
- Creación de taller de lectura y redacción.
- Creación de taller de declamación.
- Creación de taller de matemáticas (focalizado en el pensamiento lógico y operaciones básicas).
- Creación de taller de ingles (spelling bee, writing and reading skills).
- Creación de taller de apoyo en elaboración de tareas a los alumnos de primaria.
- Creación de taller de lectura matutino con alumnos de primaria que presente problemas de lectura y comprensión.
- Creación de taller de lectura vespertino con adultos mayores.
- Creación de curso de computación básica a los alumnos de primaria.
- Creación de taller mes de lectura para alumnos de secundaria.
- Creación de campamento de verano para niños de 6 a 12 años.

**Metas:**

- Proveer de herramientas intelectuales a los estudiantes de todas las comunidades y la cabecera para mejorar su rendimiento y desempeño escolar.

Departamentos Responsables:

- Cultura
- Biblioteca
- Secretaria General
- INAPAM
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

3.5. Gestión Educativa**Objetivo Estratégico**

Garantizar apoyos básicos a las instituciones educativas para mejorar la formación académica.

Estrategia1

Coordinar esfuerzos ante las instituciones privadas, estatales y federales para reducir la brecha de comunicación.

Líneas de acción:

- Gestión de material didáctico ante instituciones privadas, estatales y federales.
- Gestión interna de elaboración de proyectos para las instituciones educativas municipales.
- Gestión de proyectos de infraestructura ante las instancias estatales y federales.
- Gestión de equipamiento ante instituciones privadas, estatales y federales.
- Gestión de becas ante instituciones privadas, estatales y federales.
- Gestión de transporte escolar.
- Gestión de centro de educación media superior para el municipio de Villa Juárez.

Metas:

- Crear los vínculos entre las dependencias estatales, federales y privadas.
- Acercar a las instituciones educativas más necesitadas, los medios, equipamiento, proyectos, material, incentivos.

Departamentos Responsables:

- Presidencia Municipal
- Desarrollo Social
- Comunicación Social

3.6. Infraestructura Educativa**Objetivo Estratégico**

Incrementar y mantener los espacios escolares en condiciones idóneas para motivar el aprendizaje en los estudiantes.

Estrategia1

Supervisar constantemente los edificios y el crecimiento ocupacional de los estudiantes para prever los cambios en infraestructura.

Líneas de Acción

- Construcción de infraestructura Educativa.
- Rehabilitación a infraestructura Educativa.
- Rehabilitar Auditorio a Sala Audiovisual con equipamiento para emplearlo en Actividades Culturales y Educativas.

Metas:

- Atender la infraestructura educativa más prioritaria de la cabecera y sus comunidades.

Departamentos Responsables:

- Desarrollo Social
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

3.7. Instrumentación Archivística**Objetivo Estratégico**

Consolidar la producción, seguimiento y resguardo de la documentación que genere el Ayuntamiento para una mejor conservación de la información producida.

Estrategía1

Implementar las herramientas archivísticas para el manejo de la documentación física.

Líneas de Acción

- Actualización del Cuadro general de clasificación archivística.
- Actualización del Catálogo de disposición documental.
- Actualización de Inventarios documentales.
- Elaboración de Guía de archivo documental.
- Elaboración de Índice de expedientes clasificados como reservados.
- Elaboración de Programa Anual de Desarrollo Archivístico.
- Formulación de Comités Interdisciplinarios.

Metas:

- Cumplimiento a las normativas federales y estatales en materia archivística.
- Aplicación de las herramientas archivísticas en el gobierno municipal.

Departamentos Responsables:

- Archivo Municipal
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

3.8. Gobierno Transparente

Objetivo Estratégico

Fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a la ciudadanía

Estrategía1

Mejorar la transparencia en apego a las diversas normativas aplicables.

- Ampliación de medios para difundir actividades del gobierno municipal.
- Realizar feria de los servicios administrativos por el gobierno municipal en cabecera y comunidades.
- Atención y seguimiento a las solicitudes de información presentadas en los diferentes medios.
- Difusión a fechas conmemorativas nacionales e internacionales.
- Publicación de información en las diversas Plataformas de Transparencia.
- Difusión de la información relativa al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Difusión de la información relativa a la Ley de Disciplina Financiera.
- Difusión de la información relativa a los requerimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Metas:

- Difusión de las actividades más relevantes y de impacto social.
- Transparentar el ejercicio de la función pública.
- Cumplimiento cualitativo de la información publicada en Plataformas de Transparencia del 90% durante cada mes.
- Ejercer al derecho de acceso a la información por la ciudadanía.

Departamentos Responsables:

- Transparencia
- Tesorería
- Desarrollo Social
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

3.9. Control Interno

Objetivo Estratégico

Fortalecer las normativas conducentes al cumplimiento de las funciones gubernamentales.

Estrategia1

Implementar mecanismos de vigilancia al interior de las unidades administrativas para garantizar el adecuado desempeño laboral de los trabajadores.

Líneas de Acción

- Evaluación de perfiles de los Titulares de Primer Nivel.

- Supervisión de las funciones de todos los Trabajadores.
- Generar normas de control interno para el correcto desempeño de las funciones.
- Crear convenios de concertación con el Estado y la Federación.
- Comprobar la correcta aplicación de las disposiciones legales vigentes aplicables.
- Implementar auditorías internas a los departamentos.
- Promover la continua preparación laboral de los servidores públicos.
- Contribuir a evaluar el seguimiento de los Planes Municipales de Desarrollo, Urbanos y Sectoriales.
- Coadyuvar a la implementación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Dar seguimiento a las observaciones y resoluciones emitidas por las instancias Auditoras Estatales y Federales.
- Promover sanciones ante los incumplimientos de las normas aplicables.
- Coadyuvar de información requerida por las instancias competentes para que se realicen las denuncias correspondientes.

Metas:

- Vigilar el cumplimiento de las funciones de cada área administrativa.
- Contribuir al mejoramiento de las funciones de las áreas administrativas.
- Fomentar la preparación constante de los servidores públicos.
- Vigilar el cumplimiento al presupuesto de egresos mensual.
- Sancionar las conductas ante daños a la hacienda pública.
- Sancionar las conductas inapropiadas ante el ejercicio de las funciones públicas.
- Seguimiento a los requerimientos de las dependencias federales, estatales y federales.

Departamentos Responsables:

- Contraloría Interna
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

3.10. Legalidad**Objetivo Estratégico**

Conducir la aplicación de las normativas a una correcta fiscalización de los bienes y recursos municipales para gobernar con apego a derecho para la ciudadanía de Villa Juárez.

Estrategia1

Mejorar el servicio a la ciudadanía, con base al ejercicio de los derechos humanos, equidad, y cumplimiento de las leyes.

Líneas de Acción

- Vigilar la correcta aplicación de las normativas de impacto social.
- Proponer estrategias para reducir los fenómenos sociales en el municipio.
- Durante la atención a la ciudadanía salvaguardar la equidad de género.
- Vigilar la correcta aplicación de las normativas en materia de obra e infraestructura.
- Promover la contratación igualitaria con paridad de género.
- Impulsar la correcta aplicación de los derechos humanos y laborales.

- Crear normativas que contribuyan a dar estabilidad en la población.
- Tramitación y seguimiento ante instancias externas.
- Dar certeza y validez ante los convenios que realice el Ayuntamiento con instancias gubernamentales y/o organizaciones.
- Coadyuvar al Contralor Interno en la supervisión de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal.
- Coadyuvar a la implementación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Vigilar el correcto gasto del presupuesto asignado.
- Promover la resolución a los conflictos y demandas que tenga el Honorable Ayuntamiento.

Metas:

- Aplicar con eficacia las normativas que competan a sus funciones.
- Dar atención a todas las peticiones que la ciudadanía demande.
- Vigilar el cumplimiento de los contratos que suscriba el Honorable Ayuntamiento.
- Vigilar el cumplimiento al presupuesto de egresos mensual.
- Buscar sancionar el incumplimiento de los contratos que suscriba el Honorable Ayuntamiento.
- Buscar sancionar el incumplimiento al ejercicio del presupuesto de egresos.
- Salvaguardar la hacienda municipal.
- Buscar la mejor resolución en los conflictos que atravesase el Honorable Ayuntamiento.

Departamentos Responsables:

- Sindicatura
- Secretaria General
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

3.11. Seguridad**Objetivo Estratégico**

Diseñar estrategias para mantener la seguridad y tranquilidad de los habitantes del municipio de Villa Juárez.

Estrategía1

Impulsar programas de prevención del delito.

Líneas de Acción

- Implementación de programa continuo de rondines por elementos de seguridad pública.
- Implementación de programas de vialidad y circulación en las áreas de mayor afluencia.
- Creación de estrategia para instalación de lámparas en áreas menos despobladas.
- Creación de programa de desmonte en solares de la zona urbana.
- Creación de programa de banqueta limpia.
- Creación de redes de comunicación con grupos vecinales.
- Gestión de concesión Grúa Municipal y Corralón.
- Capacitación de elementos de seguridad pública.
- Certificación de los elementos en los exámenes de control y confianza.

- Actualización de bando de policía y buen gobierno, así como reglamento interno de la corporación.
- Creación de la división de tránsito municipal.
- Creación de la ley de tránsito y vialidad del municipio.
- Capacitación para los elementos en materia del llenado de actas como lo son IPH, Cadena de Custodia.
- Coordinación de labores con las instituciones de seguridad estatales y federales.
- Formulación del reglamento de protección civil.
- Creación de consejos de protección civil en comunidades.
- Elaboración de Plan de Contingencia del Edificio de la Presidencia Municipal.
- Creación de programa “Instalación de Señalética” en las principales calles de la cabecera.
- Planeación y ejecución de simulacros en las instituciones públicas, en coordinación con el departamento de Seguridad Pública.
- Formulación de evaluaciones de seguridad de edificios a construir con los Ingenieros de Desarrollo Social.
- Instalación de modulo informativo de Protección Civil durante fechas simbólicas del municipio.
- Recorridos preventivos en parajes del municipio coordinados entre Protección Civil y Seguridad Pública.
- Realización de programa de limpieza en canales de desagüe, rejillas y drenajes para evitar estancamientos.

Metas:

- Ejecutar estrategias para la de prevención del delito.
- Continua preparación de los elementos de seguridad pública.
- Coordinación de trabajo para abatir la delincuencia con las diversas corporaciones.
- Generar actividades para educar a la ciudadanía en casos de siniestros.
- Formular herramientas legales para salvaguardar la seguridad de la población.
- Promover acciones para la educación vial de los conductores.

Departamentos Responsables:

- Obras Públicas
- Seguridad Pública
- Protección Civil
- Desarrollo Social
- Comunicación Social

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030**4.-Educación de Calidad**

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

5.-Igualdad de Género

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

10.-Reducción de Desigualdades

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
- Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

EJE IV Por la Economía de los Villajuarenses

Una economía sólida mantiene en constante movimiento a una sociedad a pesar de los factores externos que se puedan manifestar. Una economía que trabaja sin la coordinación y apoyo de las autoridades, difícilmente mantendrá un estado de flujo continuo y estará esperanzada a factores dependientes que se suscitan en la región.

Tanto el eje de Salud como el de Economía contiene la mayor cantidad de iniciativas para ampliar las posibilidades de una mayor calidad de vida en la población.

Villa Juárez debe adoptar un modelo de crecimiento orientado a los aspectos geográficos, naturales, de intercambio, tecnológicos y globales que detonen un lugar de inversión para la población dentro y fuera del municipio.

Actualmente el municipio de acuerdo a los datos de CONEVAL 2020 el mayor porcentaje de personas que labora en actividades económicas es en la minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.

Para este eje se pretende implementar estrategias orientadas a: Servicios, Urbanización, Comercio, Turismo, Campo, Emprendimiento y Caminos, así mismo la inclusión de los tipos de población en estos temas está considerada, la población no económicamente activa, la cual de acuerdo a datos de INEGI el 60% de esta las cuales son personas dedicadas a los quehaceres de su hogar.

Estas labores permitirán mantener la economía, propiciar la inversión, fomentar empleos y aumentar los sectores productivos del municipio. Y a gran escala poder convertirse en una unidad competitiva comercial.

Para el gobierno municipal es de suma importancia apostarles a estas propuestas de crecimiento, debido a que durante los diagnósticos y encuestas se detecta muchas áreas de oportunidad que durante años no se han considerado y por lo tanto puede cambiar la visión del municipio.

4.1. Prestación de Servicios

Objetivo Estratégico

Garantizar la prestación de los servicios básicos para mantener una buena calidad de vida en los habitantes del municipio de Villa Juárez.

Estrategía1

Lograr la operatividad de los servicios ininterrumpidos bajo la normatividad aplicable al municipio.

Líneas de Acción



- Prestación de servicio de agua potable en el municipio.
- Abastecimiento de agua potable a través de Pipa.
- Ampliación de red de agua potable en el municipio.
- Instalación de medidores.
- Instalación de micro medidores.
- Mantenimiento a la red de agua potable en el municipio.
- Prestación de servicio de drenaje en el municipio.
- Ampliación de red de drenaje en el municipio.
- Mantenimiento a la red de drenaje en el municipio.
- Construcción de drenaje sanitario.
- Ampliación de alumbrado público.
- Mantenimiento al alumbrado público.
- Recolección de basura en el municipio.
- Mantenimiento de bombas sumergibles de pozos.
- Mantenimiento a piletas de almacenaje de agua.
- Mantenimiento y Rehabilitación a pozos de bombeo.
- Implementación de proyecto de estudio hidrogeológico.
- Gestión de recursos extraordinarios ante instancias federales para ampliación de servicios.
- Elaboración del plano de la red de distribución de agua potable.
- Elaboración del plano de la red de distribución de drenaje.
- Elaboración de convenios de regularización por falta de pago a servicio de agua potable.
- Adquisición de equipamiento para prestación de servicio de agua potable.
- Operación de Comités de agua rurales.

Metas:

- Prestación de servicios básicos a la población.
- Ampliación de servicios básicos dentro del área urbana.
- Mantenimiento a pozos de extracción 1 vez cada año.
- Adquisición de bombas de repuesto.
- Contar con planos actualizados de la distribución de los servicios.

Departamentos Responsables:

- Agua Potable
- Obras Públicas
- Tesorería
- Desarrollo Social
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

4.1.1. Servicios Catastrales

Objetivo Estratégico

Consolidar la actualización Catastral en la cabecera municipal y sus comunidades para contar con datos vigentes de las propiedades inmobiliarias.

Estrategia 1

Aumentar la recaudación del impuesto predial

Líneas de Acción

- Implementación de campañas de descuentos.
- Notificación de invitaciones de pago a contribuyentes morosos.
- Creación de programa incentivos para contribuyentes cumplidos.

Metas:

- Menor cantidad de predios con rezagos.

Estrategia 2

Actualizar Tablas de Valores Catastrales

Líneas de Acción

- Presentación de propuestas de actualización de Tablas de Valores de suelo y construcción.
- Gestión de asesorías, capacitaciones y/o mesas de trabajo con dependencias Estatales.
- Implementación de estudios y dictámenes catastrales.

Metas:

- Efectuar cobros catastrales en apego a las actualizaciones de valores vigentes.

Estrategia 3

Actualizar el padrón catastral

Líneas de Acción

- Revisión y Actualización periódica de los registros y expedientes catastrales.
- Actualización de cartografía catastral en coordinación con los contribuyentes.
- Efectuación de verificaciones de campo de los inmuebles.
- Adquisición de material y equipo topográfico.
- Actualización de sistemas informáticos, de mobiliario y equipo de oficina y cómputo permitiendo llevar un mejor manejo y resguardo de la información catastral.

Metas:

- Contar con datos actualizados de los predios cada año.

Estrategia 4

Elevar la tramitología del Catastro



Líneas de Acción

- Brindar publicidad a los requisitos para trámites y sus costos.
- Implementación de cultura al cumplimiento de los requisitos.
- Contratación de personal.
- Capacitación al personal.

Metas:

- Eficientizar los trámites en el Catastro Municipal.

Departamentos Responsables:

- Catastro
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

4.2. Trámites

Objetivo Estratégico

Incrementar la entrega de los trámites locales del Ayuntamiento.

Estrategia 1

Actualizar la entrega de los trámites al interior y exterior del edificio del Honorable Ayuntamiento.

Líneas de Acción

- Eficientizar trámites de los departamentos.
- Promover la generación de reglamentos internos de los departamentos.
- Promover la generación de manuales de procedimientos administrativos.
- Modernización de tramitación de la Oficialía de Registro Civil
- Campaña de corrección y certificación de los registros de actos.

Metas:

- Eficientizar la entrega de los tramites en un 50%.

Departamentos Responsables:

- Secretaría General
- Agua Potable
- Registro Civil
- Catastro
- INAPAM
- Obras Públicas
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

4.3. Urbanización Municipal

Objetivo Estratégico

Impulsar la planeación de la cabecera municipal y sus comunidades de acuerdo a las características geográficas y de distribución para otorgar una mayor calidad en los servicios a la población Villajuarenses.

Estrategía1

Crear estrategias para consolidar el proceso de urbanización en el municipio.

Líneas de Acción

- Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Instalación, construcción y provisión de servicios básicos en área urbana.
- Rehabilitación y mejora a los accesos a la cabecera municipal.
- Pavimentación de calles dentro del área urbana.
- Designación y rectificación de nomenclaturas.
- Creación de programa "Construcción de Banquetas"
- Construcción de áreas verdes en el área urbana.
- Gestión de servicio de telefonía celular ante instancias estatales y federales.

Metas:

- Consolidar la estructura de servicios básicos e infraestructura en el área urbana.
- Mejorar los servicios de comunicación en la cabecera y en las comunidades.
- Identificación de las nomenclaturas en la cabecera municipal.

Departamentos Responsables:

- Obras Públicas
- Tesorería
- Desarrollo Social
- Secretaría General
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

4.4. Comercio Sustentable

Objetivo Estratégico

Fortalecer el comercio del municipio de Villa Juárez para incrementar la estabilidad de las familias.

Estrategía1

Promover los programas y proyectos al alcance de los ciudadanos.

Líneas de Acción



- Coordinación de proyecto con los paisanos para aprovechar el espacio del Mercado Municipal.
- Promoción de proyectos productivos por parte de las autoridades estatales.
- Promoción de programa avícola de aves traspatio por parte de las autoridades estatales.
- Promoción de proyectos de panaderías por parte de las dependencias estatales.
- Promoción de proyectos de carnicerías por parte de las dependencias estatales.
- Promoción de micro proyectos productivos por SIFIDE.
- Creación de un espacio para exhibir y comercializar los productos elaborados en las comunidades correspondientes al municipio.
- Ampliación a la cobertura de programas agrícolas y ganaderos.
- Creación de programa de incentivos para comerciantes.

Metas:

- Proveer a la ciudadanía de las estrategias para hacer crecer los negocios.
- Impulsar nuevos negocios de producción.
- Difusión para la comercialización de productos locales.
- Incrementar los apoyos para el campo en la cabecera y comunidades.
- Incentivar los comercios a través de la coordinación con dependencias federales y estatales.

Departamentos Responsables:

- Presidencia Municipal
- Desarrollo Agropecuario y Ecología
- Sistema Municipal DIF
- Cultura
- Comunicación Social

4.5. Turismo**Objetivo Estratégico**

Consolidar la identidad del municipio para compartir la riqueza cultural y natural de los habitantes del municipio de Villa Juárez.

Estrategía1

Generar actividades que fomenten la atracción de visitantes al municipio.

Líneas de Acción

- Difusión de los Parajes Naturales.
- Rehabilitación de los caminos que conecten a los Parajes Naturales.
- Programación de recorridos a lugares emblemáticos.
- Creación del Festival Anual de la Comida.
- Creación del Festival de Costumbres y Tradiciones del Municipio.
- Creación del Festival Anual de Música del Municipio.

Metas:

- Detonar la actividad turística en el municipio de Villa Juárez.
- Promover la identidad del municipio.

Departamentos Responsables:

- Presidencia Municipal
- Tesorería
- Desarrollo Social
- Cultura
- Comunicación Social

4.6. Campo

Objetivo Estratégico

Fortalecer la agricultura, ganadería y silvicultura para mejorar la economía de la población de Villa Juárez.

Estrategía1

Impulsar programas para el aprovechamiento del campo y cuidado del medio ambiente.

Líneas de Acción

- Generación de programa de producción de tierras.
- Creación de programa para equipamiento a productores.
- Implementación de Proyectos Productivos con base de producción de abonos orgánicos.
- Mejorar Ganado mediante semental o inseminación artificial.
- Implementación de Proyectos Agroecológicos.
- Coordinación de convenios de colaboración entre asociaciones para compra de Tinacos y Cisternas.
- Rehabilitación de pozos de riego.
- Gestión de perforación de pozos y equipamientos ante instancias federales.
- Construcción de bordos de abrevadero.
- Construcción de hoyas.
- Adquisición de forrajes ante autoridades estatales.
- Adquisición de semillas certificadas para cada época de siembra.
- Construcción de cercos en campos ganaderos.
- Construcción de piletas de captación de agua en comunidades.
- Creación de programa inversión de cosecha para trabajo en tierras.
- Adquisición de semilla de calidad para producción de forraje.
- Creación de sistemas de riego para hacer eficiente el uso del agua.

Metas:

- Incrementar la productividad del campo en un 30% al final de la administración.
- Implementar las estrategias para el cuidado del medio ambiente en el campo de producción.
- Equipar a los productores anualmente.



- Participación en convenios con las dependencias estatales, federales y privadas.
- Manejo eficiente de recursos hídricos en la producción.
- Subsidiar incentivos para la producción.
- Construcción de estructuras para el aprovechamiento de los recursos.

Departamentos Responsables:

- Desarrollo Agropecuario y Ecología
- Tesorería
- Desarrollo Social
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

4.7. Emprendimiento

Objetivo Estratégico

Fomentar iniciativas comerciales para fortalecer la economía de los habitantes del municipio de Villa Juárez.

Estrategia 1

Promover acciones para propiciar el emprendimiento en el municipio.

Líneas de Acción

- Gestión ante instancias estatales de Créditos sin interés.
- Gestión de Proyectos ante IMPOJUVE.
- Promoción de Proyectos e Iniciativas Privadas.
- Capacitación para Iniciar Negocios.
- Creación de proyecto arranque de negocio.
- Creación de apoyos para mujeres emprendedoras.
- Creación de programas de fuentes de empleo a madres solteras.
- Gestión de convenios ante dependencias públicas para solicitar talleres y capacitación para personas en desempleo.
- Impartición de clases de oficio a hombres y mujeres.

Metas:

- Impulsar el talento de los Villajuarenses.
- Establecer convenios entre dependencias estatales para proyectos de emprendimiento.
- Promover proyectos de autoempleo.

Departamentos Responsables:

- Presidencia Municipal
- Sistema Municipal DIF
- Comunicación Social

4.8. Caminos

Objetivo Estratégico

Mejorar la calidad de las vías de comunicación para contar con un mayor intercambio comercial, y pronta atención de trámites y servicios de los habitantes del municipio de Villa Juárez.

Estrategía1

Conservar en óptimas condiciones la infraestructura carretera que conecta las comunidades y cabecera municipal.

Líneas de Acción

- Rehabilitación de Caminos.
- Mantenimiento de Caminos.
- Limpia de Derecho de Vía.
- Programación de Pavimentaciones.
- Instalación de señalamientos en los caminos.
- Instalación de lámparas en áreas de nula visibilidad.
- Construcción de Cercados para impedir paso a ganado.

Metas:

- Mantener en óptimas condiciones las carreteras y caminos urbanos para el tránsito seguro.

Departamentos Responsables:

- Obras Públicas
- Tesorería
- Desarrollo Social
- Seguridad Pública
- Protección Civil
- Comunicación Social

4.9. Administración**Objetivo Estratégico**

Mejorar la operación de los recursos económicos del Honorable Ayuntamiento de Villa Juárez

Estrategia 1

Incrementar las metodologías de la administración de los ingresos y egresos

Líneas de Acción

- Priorización de pagos que se soliciten las áreas de Apoyo Directa.
- Generación de estrategias para la correcta aplicación de la Ley de Ingresos.
- Operación adecuada del recurso económico.
- Administración adecuada de la hacienda municipal.
- Generación de estrategias para la mejora de recaudación.

- Formulación de convenios en coordinación con las dependencias Estatales.
- Coadyuvar a la implementación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación del Presupuesto Basado en Resultados.

Metas:

- Eficientizar la administración del recurso económico.
- Propiciar la aplicación de las leyes de ingresos anuales.
- Generar convenios de participación con las secretarías estatales y federales para acceder a programas de beneficios.
- Mantener la óptima administración de las partidas presupuestales.
- Vigilar y administrar el presupuesto de las Unidades Administrativas y los Programas Presupuestales.
- Aplicar indicadores de desempeño para la medición del cumplimiento de objetivos municipales.
- Aplicar el Presupuesto con Base en Resultados.

Departamentos Responsables:

- Tesorería
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030**6.-Agua Limpia y Saneamiento**

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

17.-Alianzas para Lograr los Objetivos

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.
- Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas
- De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

9.-Industria, Innovación e Infraestructura

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
- Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

11.-Ciudades y Comunidades Sostenibles

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
-

8.-Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

12.-Producción y Consumo Responsable

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

- De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
- De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
- Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

1.-Fin de la Pobreza

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.
- Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

2.-Hambre Cero

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
- Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
- Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

EJE V Cuidado al Medio Ambiente menos daño al Planeta

Es claro que en el municipio de Villa Juárez hay poca actividad industrial y de explotación, solo distribuido en pocas empresas dedicadas a la extracción de material y no a una industria establecida. En su mayoría la actividad humana es la que posibilita la

afectación y cambios que detonan en el planeta, así mismo hay unos pocos factores naturales que también forman parte de estos cambios y son mínimos.

Por ello el Gobierno Municipal ha tenido a bien proponer una serie de acciones encaminadas a la preservación y cuidado del medio ambiente de Villa Juárez, la Agenda de Desarrollo 2030 incorpora en una de sus dimensiones la Ambiental, misma que a su vez incorpora acciones globales como lo es el planeta, y es en ello que integra 4 de los 17 objetivos de sustentables dedicados al medio ambiente; Energía Asequible y no Contaminante, Acción por el Clima, Vida Submarina y Vida de Ecosistemas Terrestres. Como pilar fundamental dentro de la Agenda 2030 es menester tomar acción frente al Medio Ambiente, nuestro ecosistema que es gracias a que nuestra vida surge, la población encuentra un equilibrio de permanecía.

Aunque nuestro territorio sea pequeño hay mucho que ofrecer para mantener, conservar y generar más vida, la falta regulación ante talas inmoderadas, la creación de normativas que permitan el control de nuestras áreas verdes, vida marina y terrestre son los enfoques propuestos. Educando a nuestra población podremos brindar una preservación de nuestros hermosos territorios Villajuarenses, que puedan disfrutar generaciones venideras y cualquier persona que visite nuestro bello municipio.

5.1. Impacto Ambiental

Objetivo Estratégico

Desarrollar procedimientos preventivos de intervención para la preservación del medio ambiente.

Estrategia 1

Formular conciencia en la ciudadanía de las actividades potenciales que afectan al planeta.

Líneas de Acción

- Implementación de protocolos de vigilancia para evitar el uso de sustancias dañinas en las empresas.
- Control de explotación de tala.
- Creación de campañas de concientización para evitar el uso de plaguicidas y fertilizantes.
- Instalación de paneles solares en espacios públicos.

Metas:

- Fomentar actividades de prevención para el cuidado del medio ambiente.

Departamentos Responsables:

- Desarrollo Agropecuario y Ecología
- Protección Civil
- Seguridad Pública
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

5.2. Limpieza

Objetivo Estratégico

Contribuir a reducir las malas prácticas del manejo de desechos en el municipio de Villa Juárez.



Estrategia 1

Impulsar los medios adecuados para reducir la contaminación en el municipio.

Líneas de Acción

- Instalación de módulo de reciclaje de pilas, hojas y cartón.
- Campaña de recolección de plásticos.
- Instalación de contenedores de reciclaje en las colonias.
- Formulación de programa de Descacharrización
- Promoción campañas de un municipio limpio una mejor salud.
- Creación de campañas por un municipio limpio (calidad del medio ambiente, imagen urbana).

Metas:

- Generar conciencia con acciones participativas para reducir la contaminación en el municipio de Villa Juárez.

Departamentos Responsables:

- Desarrollo Agropecuario y Ecología
- Protección Civil
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

5.3. Conservación

Objetivo Estratégico

Preservar las áreas naturales y los ecosistemas con los que cuenta el municipio para contar con un equilibrio entre las especies.

Estrategia 1

Consolidar mecanismos que fomenten la protección, la salvaguarda y preservación de las áreas naturales del municipio.

Líneas de Acción

- Crear áreas naturales protegidas en el municipio.
- Programa de reforestación en cabecera y comunidades
- Creación de sistema de energía solar.
- Mantenimiento de las áreas verdes municipales.
- Protección de flora y fauna endémica.
- Reglamento de Ecología
- Programa de ordenamiento ecológico.

Metas:

- Protección de áreas naturales.
- Protección de flora y fauna.
- Generar leyes para el cuidado, y conservación del medio ambiente.

Departamentos Responsables:

- Desarrollo Agropecuario y Ecología
- Obras Públicas
- Presidencia Municipal
- Comunicación Social

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030**7.-Energía Asequible y No Contaminante**

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

13.-Acción por el Clima

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

14.-Vida Submarina

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

15.-Vida de Ecosistemas Terrestres

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.
- Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.

6.-Agua Limpia y Saneamiento

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

11.-Ciudades y Comunidades Sostenibles

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

12.-Producción y Consumo Responsable

Dentro de las líneas de acción incluidas se logrará combatir en específico las metas planteadas del objetivo:

- De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los indicadores se entienden como una descripción corta de observaciones y características que se encuentran resumidas en números o palabras. Mediante el monitoreo y la evaluación, los indicadores constituyen un sistema de cambios que muestran acciones favorables o desfavorecedoras a las áreas directivas o al gobierno que está implementando Programas, desde su planeación hasta el momento de su operación y ejecución mediante el monitoreo y la evaluación. “Los indicadores se diseñan y seleccionan de tal forma que contribuyan a la comprensión del desempeño de las iniciativas que se evalúa y que sean útiles en el contexto del diálogo de políticas. Tienen valor descriptivo y explicativo, que contribuye al análisis y diálogo sobre los logros de las políticas, Programas y proyectos”.

Los indicadores nos permiten responder a las siguientes preguntas clave: ¿cómo sabemos que hemos alcanzado el éxito o los objetivos del PMD?; ¿nos estamos dirigiendo hacia el cumplimiento de los objetivos?; y ¿dónde no se están alcanzando los resultados planeados? Para ello se tendrán que establecer metas adecuadas a las capacidades institucionales.

Si bien puede existir una gran diversidad de indicadores con distintos objetivos de medición, en el marco de la Metodología de Marco Lógico (MML) solo se considerarán los indicadores de desempeño, los cuales tienen las siguientes características:

- Son medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño del Programa que relacionan la medición de dos o más variables asociadas a éste.
- Describen los resultados que se espera obtener con su implementación.

- Describen el grado de cumplimiento de los resultados durante la operación del Programa y, por lo tanto, constituyen elementos fundamentales para su monitoreo y posterior evaluación.
- No es válido que su medición esté enfocada al ejercicio del gasto del Programa.

Los indicadores constituyen un elemento esencial en la gestión de los Programas, relacionando su actividad hacia el cumplimiento de metas y de resultados claramente establecidos. Por ello, la importancia de definir correctamente los indicadores y metas durante el ciclo de vida de los Programas. Existe una relación específica entre los objetivos y resultados esperados con los indicadores que se les asocia para los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Los indicadores de desempeño son una herramienta indispensable para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios. A su vez, la conformación de un sistema de indicadores sólido coadyuva a que se mida de forma objetiva e integral los avances en el cumplimiento de la planeación estratégica que orienta el actuar público en un gobierno.

Es por ello que para los objetivos estratégicos propuestos en los Ejes de esta Plan Municipal de Desarrollo se deben plantear indicadores en cumplimiento a la efectividad de las líneas de acción propuestas.

- 1.1. Asistencia Social
 - Porcentaje de asistencia social cubierta con respecto al ejercicio anterior.
- 1.2. Sana Alimentación
 - Porcentaje programas emprendidos en la cabecera y comunidades.
- 1.3. Servicios Médicos
 - Total de servicios atendidos durante el ejercicio fiscal.
- 1.4. Campañas de Salud
 - Porcentaje de Cobertura alcanzada de campañas de salud en el municipio.
- 1.5. Programas de Salud
 - Incremento de afiliaciones a programas de salud.
- 1.6. Equipamiento
 - Total de centros de salud o unidades médicas beneficiadas.
- 1.7. Vivienda
 - Porcentaje de viviendas entregadas a población vulnerable.
- 2.1. Competencias Deportivas
 - Porcentaje de eventos llevados a cabo.
- 2.2. Espacios Deportivos
 - Total de espacios deportivos atendidos.
- 2.3. Campañas Deportivas
 - Número grupos deportivos beneficiados por las campañas.
- 2.4. Equipamiento Deportivo
 - Número de grupos deportivos beneficiados por los apoyos.
- 2.5. Incentivos al Deporte
 - Número de grupos deportivos beneficiados por los incentivos.
- 2.6. Campañas Culturales
 - Porcentaje de campañas culturales promovidas en el municipio.
- 2.7. Expresiones Culturales
 - Porcentaje de expresiones culturales promovidas en el municipio.
- 2.8. Arte en Cultura
 - Cobertura de actividades alcanzadas en el municipio.
- 2.9. Tradiciones Culturales
 - Total de actividades promovidas con respecto a las planeadas.
- 2.10. Historia Villajuarenses
 - Porcentaje de eventos promovidos en el municipio.



- 3.1. Equipamiento para la Educación
 - Instituciones beneficiadas por programas de equipamiento.
- 3.2. Alimentación Balanceada
 - Alumnos beneficiados por programas de alimentación balanceados.
- 3.3. Incentivos a la Educación
 - Porcentaje de alumnos que continuaron sus estudios una vez otorgados los estímulos.
- 3.4. Talleres de Educación
 - Porcentaje de alumnos que concluyeron los talleres.
- 3.5. Gestión Educativa
 - Porcentaje de instituciones participantes beneficiadas.
- 3.6. Infraestructura Educativa
 - Total de edificios beneficiados por programas de obras.
- 3.7. Instrumentación Archivística
 - Porcentaje de documentación manejada con herramientas archivísticas.
- 3.8. Gobierno Transparente
 - Porcentaje de incremento en la participación de la población en los eventos promovidos.
- 3.9. Control Interno
 - Porcentaje de cumplimiento a los programas propuestos de trabajo.
- 3.10. Legalidad
 - Porcentaje a la afectación a la hacienda municipal.
- 3.11. Seguridad
 - Porcentaje de disminución de reportes atendidos.
- 4.1. Prestación de Servicios
 - Total de servicios otorgados.
- 4.1.1. Servicios Catastrales
 - Porcentaje de actualización catastral en el municipio.
- 4.2. Trámites
 - Total de trámites otorgados.
- 4.3. Urbanización Municipal
 - Porcentaje de urbanización alcanzado en el municipio.
- 4.4. Comercio Sustentable
 - Porcentaje del incremento de comercios fijos y semifijos.
- 4.5. Turismo
 - Porcentaje del incremento a la actividad económica.
- 4.6. Campo
 - Porcentaje del incremento a la actividad productiva.
- 4.7. Emprendimiento
 - Porcentaje de nuevos servicios o actividades económicas surgidas
- 4.8. Caminos
 - Porcentaje de rehabilitaciones efectuadas.
- 4.9. Administración
 - Porcentaje de eficacia al manejo de recursos económicos municipales.
- 5.1. Impacto Ambiental
 - Porcentaje de cobertura de actividades impulsadas en el municipio.
- 5.2. Limpieza
 - Porcentaje de cobertura de actividades impulsadas en el municipio.
- 5.3. Conservación
 - Porcentaje de áreas naturales que serán protegidas.

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento a todos los directores, coordinadores, titulares de áreas y auxiliares que aportaron sus diversas propuestas para integrar parte de los ejes que están incluidos en este Plan Municipal de Desarrollo.

Al arduo trabajo que sostuvieron los encuestadores: Rocío Córtez Balderas, Yesenia Maldonado Martínez, Oliva Hernández Izaguirre, Arleth Citlaly Hernández Torres, Mayra Guadalupe Guerrero, Liliana Báez Olvera, Irais Guerrero Vázquez, Anllely del Carmen Vázquez Espinoza, Alicia Almazán Martínez, Dulce Mayra Barrón García, Filiberto Martínez Martínez, Felipe Vázquez Guerrero, Saraí Sánchez Ríos, Elva Azucena Lara Sánchez y Yulisa Guerrero en la cabecera y las comunidades para obtener más información precisa, la cual posibilitó una clara estrategia para implementar las líneas de acciones adecuadas a cada sector de la población, mi más grande reconocimiento y agradecimiento.

A mis coordinadores del Plan Municipal de Desarrollo que desde antes que diera comienzo la gestión como Presidenta Municipal ya se encontraban trabajando en las herramientas necesarias para recabar información adecuada; María Guadalupe Maldonado Reyes. Al trabajo de organización y estrategias de los principales temas de investigación para establecer las bases de los ejes; Miguel Angel Balderas Mata. ¡Gracias!

A los ciudadanos que amablemente abrieron la puerta de su casa, brindaron minutos de su valioso tiempo para ser encuestados y poder recabar la información que el día de hoy se convierte en las estrategias que nos guiarán al trabajo que en conjunto desarrollaremos por el bienestar de Villa Juárez.

¡Gracias mi gente!

BIBLIOGRAFIA

INEGI. (diciembre de 2021). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/>

CONEVAL. (2021). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

SHCP. (septiembre 2021). *Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2021*. Estado de México, México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CEFIM. L.E. Armín Rodríguez Celia. (2013). Monografías de los Municipios de México. San Luis Potosí.. 10 de octubre 2021, de CEFIM Sitio web: http://www.cefimslp.gob.mx/monografias_municipales/2012/villajuarez/files/villa%20juarez.12.pdf

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (enero 2022). *Manual para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021*. San Luis Potosí, S.L.P. Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios.

ONU. (diciembre 2021). Objetivos del Desarrollo Sostenible. Obtenido de Objetivos del Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>



ANEXO

DIRECTORIO

LISA AVIGAIL IZAGUIRRE RICO	PRESIDENTA MUNICIPAL
MARÍA GUADALUPE MATA GONE	REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA
LIC. CONDINA CERVANTES TORRES	SINDICO MUNIIPCAL
FAUSTINO LAUREANO ROSALES	1ER REGIDOR
BLANCA ESTELA REYES BANDA	2DO REGIDOR
MA. DEL SOCORRO ANGUIANO BLANCO	3ER REGIDOR
FELIX MATA CASTRO	4TO REGIDOR
JUAN PALOMO MARTÍNEZ	5TO REGIDOR
LIC. OSVALDO CRUZ MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL
LIC. VANESSA ALMAZÁN MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO
L.A. MA. DE JESÚS LÓPEZ CASTRO	TESORERA MUNICIPAL
JUAN MANUEL ALMAZÁN RUIZ	PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
PROF. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ NIETO	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
EFRÁIN PINEDA ESPINOZA	TITULAR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECOLOGÍA
MA. ELIZABETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ	TITULAR DE ARCHIVO MUNICIPAL
DRA. ORTENSIA IZAGUIRRE GONZÁLEZ	TITULAR DE INAPAM
ABEL MARTÍNEZ MEZA	TITULAR DE AGUA POTABLE
LIC. ROBERTO CEBALLOS RODRÍGUEZ	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
LIC. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ADÁN DÍAZ GRANADOS	TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
P.L.A. MIGUEL ANGEL BALDERAS MATA	TITULAR DE TRANSPARENCIA
C.P. ALBA ESTHER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE CATASTRO
J. CLEOTILDE PÉREZ AZUA	TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobación por unanimidad del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para el Municipio de Villa de Juárez
Octava Sesión Ordinaria de Cabildo

C. Lisa Avigail Izaguirre Rico
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Lic. Osvaldo Cruz Martínez
Secretario General del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

Lic. Condina Cervantes Torres
Síndico Municipal
(Rúbrica)

Regidores:
C. María Guadalupe Mata Goné
Regidora
(Rúbrica)

C. Faustino Laureano Rosales
1 Regidor
(Rúbrica)

C. Blanca Estela Reyes Banda
2 Regidora
(Rúbrica)

C. Ma. Del Socorro Anguiano Blanco
3 Regidora
(Rúbrica)

C. Felix Mata Castro
4 Regidor
(Rúbrica)

C. Juan Palomo Martínez
5 regidor
(Rúbrica)